



Informe de Evaluación

Evaluación de la Oficina del Mediador en Asuntos de Interés Público y Asesor en Materia de Observancia en Relación a la Reclamación Presentada contra la Inversión de la CFI en ENDESA Pangué S.A.

Mayo del 2003

TABLE OF CONTENTS

Sumario Ejecutivo	3
1 Introducción	9
2 Antecedentes	9
2.1 El proyecto	9
2.2 Reclamaciones e investigaciones pasadas y actuales	10
3 La reclamación	11
3.1 Sumario del proceso	11
3.2 Sumario de la reclamación	11
3.3 Alcance de la reclamación y mandato de la CAO	12
3.4 Límites del proyecto	12
3.5 El Informe Hair	12
4 Evaluación	14
4.1 Medidas dirigidas a la mitigación social	14
4.1.1 La Fundación Pehuen – su uso y su papel	14
4.1.2 Promesas hechas pero no cumplidas	14
4.1.3 Estructura y Gobernabilidad de la Fundación Pehuen	15
4.1.4 Financiación	15
4.2 Las Familias de El Avellano	17
4.3 Temas Ambientales y de Seguridad	17
4.3.1 Asuntos de Medio Ambiente	17
4.3.2 Seguridad	19
4.4 Ralco	21
4.4.1 La relación de la CFI con Ralco y la responsabilidad de la CFI en los impactos de Ralco	21
4.4.2 Derechos de agua	22
4.5 Divulgación y Transparencia	23
4.5.1 Informe Downing	23
4.5.2 El Informe Hair	24
4.5.3 Convenio de Préstamo y convenio de marzo 1997	25
4.5.4 Impactos de río abajo y plan de gestión de descarga del caudal	25
4.5.5 El papel de la divulgación para el desarrollo sostenible	26
4.6 Convenios de la CFI con Naciones Unidas	27
4.7 Temas Institucionales	27
4.7.1 La CFI y ENDESA	27
5 Recomendaciones de acciones	27
6 Conclusiones	30

Sumario Ejecutivo

Esta es una evaluación de la reclamación presentada a la Oficina del Mediador/Asesor en Materia de Observancia (CAO), en relación al proyecto de represa hidroeléctrica Pangué. El informe de evaluación trata los temas presentados en la reclamación y concluye con sugerencias a los reclamantes y a la CFI sobre cómo deben ser tratados estos temas. La CAO puede ayudar al reclamante a resolver los temas que le preocupan si el reclamante así lo desea.

La evaluación fue llevada a cabo siguiendo los lineamientos de las directrices operacionales de la CAO. El informe de evaluación es la conclusión de la fase de evaluación del proceso de la reclamación. De acuerdo con las directrices operacionales el informe es preparado para el reclamante y compartido con las otras partes de la reclamación (aquí ENDESA y CFI). Si los reclamantes escogen hacer público este informe, la CAO publicará el informe en su sitio web.

Mientras que la CAO asume la máxima divulgación y transparencia, la CAO está legalmente vinculada por las políticas de divulgación de la información de la CFI. A lo largo de la evaluación de la reclamación, la CAO ha recogido y revisado información de muchas fuentes, algunas confidenciales y otras no. Este informe de evaluación está hecho de tal manera que provea respuestas a los reclamantes sin comprometer las legítimas preocupaciones de la confidencialidad de los negocios de los clientes de la CFI.

El Proyecto Hidroeléctrico es una represa hidroeléctrica de 450MW (completada en septiembre 1996) en el Río Bio Bio en Chile. La represa fue construida y operada por la Empresa Eléctrica Pangué S.A. (Pangué S.A.), de propiedad en 97.5% de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA), y en 2.5% de la CFI. La CFI mantuvo 2.5% de los intereses del capital en Pangué luego del acuerdo de inversión en Octubre 1993 hasta su desinversión en julio 2002. La CFI también invirtió y facilitó préstamos por un monto de 170 millones en el proyecto, los que fueron prepagados en mayo de 1997.

La reclamación fue recibida en julio 2, 2002 y aceptada en julio 3, 2002. La reclamación fue evaluada y luego aceptada en julio 8, 2002. La evaluación del informe tomó lugar desde octubre 2002 hasta marzo 2002 y la misión al campo fue completada en noviembre 2002.

Días después de haber recibido la reclamación, el 12 de julio de 2002, la CFI completó su salida del proyecto. Este hecho no fue comunicado a la CAO hasta el 10 de septiembre 2002. La CAO aceptó la reclamación a pesar de la salida de la CFI ya que consideró que los temas presentados por el reclamante, estaban relacionados directamente con el papel de la CFI en el proyecto a lo largo de varios años, con las promesas y compromisos hechos y con la opinión anterior de investigaciones independientes e informes de consultores sobre el hecho de que la CFI necesitaba emprender ciertas acciones. La CAO consideró que esto colocaba a la reclamación dentro de su mandato para proporcionar un mecanismo de reclamo a las partes afectadas por las inversiones de la CFI.

Muchos de los temas presentados en la reclamación pueden remontarse directamente a los asuntos y reclamaciones hechas a ENDESA, Pangué S.A. y la CFI en el momento de la diligencia debida en la inversión y preinversión. Muchos de ellos han sido expresados a través del informe Hair. En efecto, de la revisión de los archivos del CAO y de la información adjunta a la respuesta de la gerencia a la CAO, muchos de ellos aparecen una y otra vez en los informes de regreso de misión y en los intercambios entre la CFI y ENDESA. ¿Qué explica entonces la inacción que frustra y enoja a las comunidades afectadas?

A través de la revisión de documentos de la CAO y de las entrevistas con la gente local, las contradicciones abundan sobre qué se ha revelado, a quién, cuándo y dónde. El hecho de que exista este grado de incertidumbre en la información, falta de claridad y confusión, muestra por sí mismo que en este caso a veces no funcionó la comunicación entre la CFI, Pangué S.A., las comunidades y en algunos casos la Fundación Pehuen.

En la experiencia de la CFI, no existe un precedente en cuanto al grado de confidencialidad y enfoque cautelosos en cuanto a la divulgación, debido quizá en parte al papel único que jugó Pangué en la historia de la CFI. La falta de transparencia en la divulgación ha obstaculizado la habilidad de las comunidades y los constituyentes internos de la CFI, de poder entender el proyecto, el papel jugado por la CFI, y los acuerdos llevados a cabo entre la CFI y los patrocinadores, en algunos casos en nombre de las comunidades.

El manto de confidencialidad que cubre todo lo relacionado con Pangué, no está de acuerdo con las prácticas y actitudes que han evolucionado dentro de ENDESA, Chile y la CFI. Eso limitó la capacidad de la CFI de aprender lecciones a partir de las tensiones alrededor de este proyecto. La aparente oportunidad perdida al discutir de una forma abierta, dentro de la Corporación, los hallazgos del informe Hair, ha limitado la memoria institucional sobre la cual depende la Corporación al embarcarse en proyectos similares en años venideros. Desde el punto de vista del aprendizaje, no es de preocupación primordial el que la Corporación esté o no de acuerdo con todas las conclusiones del informe Hair.

Si es verdad que reconocemos que las actuales mejores prácticas en evolución en la CFI significan que si el proyecto Pangué tuviera que continuar hoy, tenemos la esperanza de que muchas cosas se harían de manera diferente, tal como lo mencionamos en el cuerpo del informe de evaluación. La CFI debe considerar que tiene obligaciones pendientes con los afectados para que éstos puedan estar en mejor posición de continuar construyendo una relación sostenible con ENDESA, Pangué S.A. y con otras partes que forman parte del desarrollo de la región del Alto Bio Bio.

La corporación ha sufrido un gran daño en su reputación debido a la manera en la que manejó el informe de la Comisión Hair, el fracaso en llegar a un acuerdo para publicarlo completamente y el fracaso de no haberlo discutido o hecho circular internamente.

A pesar de que hayan transcurrido seis años, el informe Hair tiene relevancia en relación a asuntos actuales de preocupación de las comunidades afectadas por Pangué y por el desarrollo de sistemas de represas más grandes que Pangué/Ralco.

La CAO sugiere que la CFI reconsidere la publicación del Informe Hair, con una visión que tenga en cuenta los estándares actuales de divulgación. La cuestión de

confidencialidad de los negocios debería ser más fácil de resolver ya que presumiblemente hay mucha más información de dominio público, y así como la CFI ha revisado sus interpretaciones de confidencialidad de los negocios y lo que exige a las compañías, de igual forma lo han hecho muchas compañías, incluyendo multinacionales tales como ENDESA.

Hay otros documentos de revisión encargados por la CFI que propiamente pertenecen al dominio público y cuya conclusión afecta a aquellos afectados por el proyecto. Particularmente el informe Downing, que a pesar de que fuera entregado de manera controlada a la Fundación Pehuen, fue el foco de varias peticiones de información de individuos en el campo, y debe ser entregado de nuevo más efectivamente. De la misma manera que una consulta se debe realizar tomando en cuenta los factores culturales, así también debe suceder al publicar el documento.

De manera similar, los estudios de impacto de río abajo según la CFI, solo se han publicado a través de una conferencia académica en Chile. Sin embargo, esto no lo sabían los individuos involucrados en la reclamación ni los académicos en Concepción quienes estudian el río, ni el sindicato de pescadores, ni los representantes del gobierno en CONAMA. Estos estudios deben estar disponibles al público y autoridades pertinentes de manera apropiada.

Otra información que propiamente pertenece al dominio público son los planes de emergencia y otros detalles de operaciones que pudieran ser necesarios para que el público entienda cómo la operación de las represas podría afectarles y qué precauciones o medidas deben tomar.

En el acuerdo de agosto del 2000 entre ENDESA y la CFI, la posible salida de la CFI del proyecto quedaba pendiente en que ENDESA cumpliera con varias obligaciones sociales. A pesar de que se hizo todo lo posible por asegurar un compromiso con estas obligaciones por parte de la CFI, la salida sucedió sin que hubiera ninguna verificación independiente por parte de la CFI de que se habían cumplido dichas obligaciones. Es más, una visita de supervisión para verificar las condiciones a la salida, se realizó unos 5 meses más tarde, y dos semanas después de la visita de la CAO al sitio para evaluar la misión.

Con base en su evaluación, la CAO hace una serie de recomendaciones a la CFI que se piensa podría ayudar a responder a las preocupaciones de los reclamantes.

Las siguientes recomendaciones de acción a la CFI, reconocen que la CFI ya no es un inversionista de capital en Pangué S.A. y como tal, no tiene influencia formal. Sin embargo, el acuerdo de agosto del 2001 queda en efecto hasta que se cumplan sus términos y condiciones. Además, la CFI ha reconocido en el pasado la relación ambiental y de operaciones entre Pangué y Ralco. La CAO estima que la CFI tiene la obligación de divulgar información a aquellos afectados por el proyecto, cuya información que les será de uso material a aquellos que entran en negociaciones hoy con Pangué S.A. y con ENDESA en el futuro.

La CAO cree que sería una parte importante de su proceso continuo de mejoras dentro de la CFI, el que el proyecto Pangué y el proceso del Informe Hair, sean particularmente usados como herramientas de aprendizaje para examinar cuidadosamente aquello que se debe fortalecer para futuros proyectos

hidroeléctricos de represas, y proyectos en los cuales la CFI debe involucrar a poblaciones indígenas. Mientras que algunos pueden considerar la evaluación y diligencia del proyecto como historia antigua, ya que tomó lugar hace 10 años, la CFI se mantuvo como inversionista de capital hasta el año pasado y optó por no poner al día sus requisitos de la Pangue S.A. durante el período de su participación.

Además de sus preocupaciones con el futuro de Pangue y Ralco, los reclamantes le han hecho saber a la CAO muy claramente su preocupación por que nadie tenga que pasar otra vez por lo que ellos tuvieron que pasar, y esperan lograr algún consuelo cuando la CFI aprenda las lecciones.

Con respecto a la Fundación Pehuen, la CAO considera que a la CFI le interesa el trabajo futuro de la Fundación ya que la misma forma parte del legado de la CFI en el proyecto. Los acuerdos hechos entre la CFI y Pangue S.A. en cuanto a la distribución de fondos a la Fundación deben ser publicados apropiadamente y ampliamente en la comunidad.

La CAO estima que la CFI debe reconsiderar su decisión de no llevar más a cabo ninguna revisión externa de la Fundación. La CAO recomienda que tal revisión se realice y considera que la misma puede ser una contribución importante para fortalecer la Fundación con tal que cumpla con las verdaderas demandas que la comunidad pone en ella. La revisión puede ser un vehículo para lograr mayor claridad para todos los involucrados en los temas de persistente confusión y podrían formar la base de una renovada sociedad para la administración y el apoyo de la Fundación

La CAO considera una prioridad el que la CFI publique los detalles del acuerdo de agosto del 2001 entre la CFI y Pangue para que las familias Avellano puedan negociar efectivamente con Pangue S.A. sobre sus propios intereses. La CFI también debe informar a las familias de Avellano si cree o no que el acuerdo de agosto del 2001 ha sido cumplido y las medidas que tomó para asegurar que así fuera antes de su salida al deshacerse de sus acciones en julio del 2002.

La CFI debe asegurar que en proyectos futuros, la presente política de divulgación de información se interprete de tal manera que asegure la publicación de informes técnicos y de informes adicionales y de apoyo que en los que se redacten documentos de revisión ambiental, planes de gestión ambiental, y/o o que traigan a la luz los impactos ambientales y sociales durante la implementación. La CAO recomienda que la CFI presione a Pangue para que publique los resultados del monitoreo y supervisión relacionados al impacto inducido y que, la CFI, a pesar de su salida del proyecto, pida que Pangue publique el informe original. Esto se puede ver como un acto de buena fe en el que la CFI procura otras oportunidades de negocio con ENDESA.

La CAO recomienda que la CFI revise los proyectos en su cartera, particularmente las inversiones de capital, donde los acuerdos de inversión están fuera de tono con la norma actual en términos de sus alianzas o convenios ambientales y sociales, y evaluar si hay riesgos a los proyectos, a las partes interesadas de los proyectos, o a la CFI como resultado de la ausencia de la puesta en vigor contractual de las salvaguardias.

La CAO recomienda que la CFI, como socio pasado y presente de ENDESA, exhorte a Pangué S.A. a que publique y consulte más completamente sus planes de emergencia en otros proyectos dentro de la cartera que antedata las prácticas actuales de comentario y consulta.

La CAO cree que la CFI debe investigar si en este caso la CFI procedió teniendo en cuenta los mejores intereses de los accionistas y si cumplió con sus obligaciones ante otros accionistas. La CAO recomienda que el Presidente, a través de cualquier mecanismo apropiado, asegure que está satisfecho con las prácticas comerciales en este caso, y que se han aprendido las lecciones para el futuro manejo de cartera.

La CAO recomienda que la CFI examine sus políticas, directivas de procedimientos, y prácticas actuales para asegurarse que existe un marco claro para evaluaciones de impactos sociales y ambientales que sean cumulativas y estratégicas. Eso debería proporcionar claridad acerca de cuándo eso es necesario, cómo se tomaría esta determinación y cómo se deberían llevar a cabo tales evaluaciones. La CAO recomienda que esta reforma de las políticas y directivas esté comunicada internamente y externamente, cualquiera que sea su modo de realización.

La CAO recomienda que la CFI fortalezca la debida diligencia de los patrocinadores para que incluya la función ambiental y social y el compromiso con la responsabilidad social de todos los posibles clientes, incluyendo los informes de las compañías matrices y subsidiarias. Tal como la CAO ha recomendado en otros informes, incluyendo la revisión del impacto y efectividad de las Políticas de Salvaguardia de la CFI, la alta gerencia de la CFI debe estar satisfecha con el hecho de que los patrocinadores, particularmente aquellos en los que la CFI tiene inversiones de capital, compartan los valores de la CFI. En respuesta a esta reclamación, la CFI debe seguir adelante con otras inversiones con ENDESA y sus subsidiarios, asegurar que no se repitan los problemas que la CAO sugiere han plagado este proyecto y su relación con ENDESA.

La CAO hace varias recomendaciones pertinentes a la divulgación y transparencia.

La CAO cree que la CFI debe reconsiderar la publicación del Informe Hair. Además, la CFI debe informar a aquellos que alguna vez formaron el Grupo de Acción por el Bio Bio (GABB) y los reclamantes ante la CAO que viven en comunidades directamente impactadas por Pangué, como respondió al Informe Hair y las medidas tomadas por Pangué.

La CAO recomienda que la CFI asegure que el Informe Downing se traduzca y sea diseminado junto con un informe de lo que se ha hecho en los años en cuestión para dirigirse a sus recomendaciones, y que esto se debe discutir en las comunidades cubiertas por la Fundación.

Mientras que la CAO no recomienda la publicación de los acuerdos de inversión, la CAO reconoce que en la medida en que se llegan a compromisos ambientales y sociales entre un patrocinador y la CFI en acuerdos de inversión, los detalles de estos deben ser publicados en alguna manera.

Mirando hacia el futuro, la CFI debe considerar, en el contexto de un nuevo enfoque integral hacia la transparencia, y publicación, como la CFI puede dar indicaciones a la Junta de Directores públicamente en cuanto a lo que espera lograr de un proyecto, ambos en términos de compromisos contractuales de cumplimiento, y luego, específicamente, cuáles son las metas adicionales en términos de sostenibilidad. La CFI debe informar sobre el progreso hacia estas metas a través de la vida del proyecto. Esto cumpliría con el requisito de información entre la aprobación de la Junta de directores y la posible evaluación de la OEG, cinco años después de que el proyecto entre en cartera.

1 Introducción

Ésta es una evaluación de la reclamación presentada a la Oficina del Mediador/Asesor en Materia de Observancia (CAO), en relación al proyecto de represa hidroeléctrico Pangué. El informe de evaluación trata los temas presentados en la reclamación y concluye con sugerencias a los reclamantes y a la CFI de cómo deben ser tratados estos temas. La oficina de la CAO tal vez pueda ayudar al reclamante para resolver los temas que le preocupan si el reclamante así lo desea.

La evaluación fue llevada a cabo conforme a las directrices operacionales de la CAO. El informe de evaluación es la conclusión de la fase de evaluación del proceso de la reclamación. De acuerdo con las directrices operacionales el informe es preparado para el reclamante y compartido con las otras partes de la reclamación (aquí ENDESA y CFI). Si los reclamantes escogen hacer público este informe, la CAO publicará el informe en su sitio web.

El informe de evaluación acompaña la reclamación al detallar sus respuestas a los asuntos presentados. La reclamación aparece como anexo al informe de reclamación.

Mientras que la CAO supone la máxima divulgación y transparencia, la CAO está legalmente vinculada por las políticas de divulgación de la información de la CFI. A lo largo de la evaluación de la reclamación la CAO ha recogido y revisado información de muchas fuentes, algunas confidenciales y otras no. Este informe de evaluación está hecho de tal manera que provea respuestas a los reclamantes sin comprometer los legítimos intereses de la confidencialidad de los negocios de los clientes de la CFI.

2 Antecedentes

2.1 *El proyecto*

El Proyecto Hidroeléctrico Pangué es una represa hidroeléctrica de 450MW (completada en septiembre 1996) en el Río Bio Bio en Chile. La represa fue construida y operada por la Empresa Eléctrica Pangué S.A. (Pangué S.A.), de propiedad en un 97.5% de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA), y en un 2.5% de la CFI. La CFI mantuvo el 2.5% de los intereses del capital en Pangué después del acuerdo de inversión en octubre de 1993 hasta su desinversión en julio del 2002. La CFI también invirtió y facilitó préstamos por un monto de 170 millones en el proyecto, los que fueron prepagados en mayo de 1997.

El primer contacto de ENDESA con la CFI fue en 1989. En diciembre de 1992 la junta de directores de la CFI aprobó un préstamo y una inversión de capital en el proyecto con condiciones en el desembolso relacionados con la protección medioambiental y los impactos de río abajo. La gerencia de la CFI presentó un informe adicional a la Junta de directores en diciembre de 1993.

La evaluación del proyecto de la CFI tuvo lugar entre 1990 y 1992, período durante el cual las actuales políticas de protección social y del medio ambiente así como directrices y orientaciones, no existían. La cuestión sobre qué políticas eran pertinentes en este caso fue tema de revisión por una comisión independiente encabezada por el

Dr. Jay Hair en su informe al Presidente en 1997. El Informe Hair señalaba que había nueve políticas específicas del Grupo del Banco Mundial relevantes para el proyecto Pangué.¹

2.2 Reclamaciones e investigaciones pasadas y actuales

El proyecto Pangué fue objeto de una reclamación ante el Panel de Inspección del Banco en noviembre de 1995 por parte del Grupo de Acción por el Bio-Bio (GABB). El mandato del Panel de Inspección no incluyó las actividades de la CFI. El Panel de Inspección rechazó la reclamación y el Presidente, en respuesta a una petición para hacer algo sobre el asunto, pidió al Dr. Jay Hair que investigara las reclamaciones contra la CFI y que produjera un informe para su divulgación pública.

El informe análogo se convirtió en el foco de activismo sobre la transparencia y la responsabilidad de la CFI, cuando fue duramente redactado para proteger información confidencial de negocios de ENDESA y Pangué S.A., y surgió a la luz pública después del conflicto entre la comisión Hair y la CFI.

La CFI en su Declaración de la CFI sobre el Informe del Dr. Jay Hair acerca del Proyecto Hidroeléctrico Pangué, señaló que la información “aquellos aspectos que se centran principalmente en el desempeño de Pangué S.A. no se están haciendo públicos sin su expreso consentimiento”. La Declaración continuó diciendo que la CFI tiene/debe que equilibrar su necesidad para ser transparente y abierta, así como respetar la confidencialidad empresarial y evitar la divulgación de información que pudiera perjudicar materialmente el negocio y los intereses competitivos de sus clientes.

No obstante, la divulgación del informe produjo consternación en la comisión Hair y en aquellos que presentaron la reclamación original. La experiencia de la comisión Hair y sus frustraciones, detalladas en la correspondencia al Presidente, llegó a ser uno de los motores para la creación de un mecanismo de responsabilidad y de apelación en la CFI. Esto conllevó a la decisión del Presidente de crear la Oficina de la CAO en 1999.

El primer caso que la CAO evaluó fue una reclamación de un individuo contra la CFI en relación con Pangué. Este caso se resolvió después de más de un año a través de negociación y mediación.

¹ Éstas fueron señaladas en el Informe Hair como el Procedimiento para la Revisión Medioambiental de los Proyectos de la CFI (marzo 1990-92); Procedimiento Interno para la Revisión Medioambiental de los Proyectos de la CFI (diciembre 1992 – septiembre 1993); Análisis Medioambiental y Revisión de los Proyectos de la CFI (septiembre 1993); OD4.0 Política Medioambiental para Proyectos de Represas y Embalses (abril 1989); OP Nota 11.02, Tierras Silvestres: Su Protección y Gestión en el Desarrollo Medioambiental (junio 1986); PO nota 11.03, Gestión de la Propiedad Cultural en los Proyectos Financiados por el Banco (septiembre 1986); OD 4.20, Población Indígena (septiembre 1991); OD 4.30, Reasentamiento Involuntario (junio 1990); y OD 13.05, Supervisión del Proyecto (marzo 1989; revisado enero 1993).

3 La reclamación

3.1 Sumario del proceso

La reclamación fue recibida el 2 de julio del 2002 y notificada el 3 de julio del 2002. La reclamación fue evaluada y después aceptada el 8 de julio del 2002. La evaluación del informe tuvo lugar entre octubre 2002 y marzo 2003 y la misión de campo fue finalizada en noviembre 2002.

Días después de haber recibido la reclamación, el 12 de julio de 2002, la CFI hizo efectiva su retirada del proyecto. Este hecho no fue comunicado a la CAO hasta el 10 de septiembre del 2002. La CAO aceptó la reclamación a pesar de la retirada de la CFI ya que consideró que los temas presentados por el reclamante, estaban relacionados directamente con el papel de la CFI en el proyecto a lo largo de varios años, con las promesas y compromisos hechos y con la opinión anterior de investigaciones independientes e informes de consultores reclamando la toma de ciertas acciones necesarias por parte de la CFI. La CAO consideró que lo anterior colocaba a la reclamación dentro de su mandato para proporcionar un mecanismo de reclamo a las partes afectadas por las inversiones de la CFI.

Los reclamantes y otros interesados externos han planteado cuestiones sobre la relación entre la reclamación y el momento de la retirada de la CFI del proyecto a través del ejercicio de su opción de venta sobre su inversión de capital. Como se puede imaginar, el ejercer opciones de venta requiere planificación, notificación previa y coordinación. La CAO ha comprobado que el comienzo del procedimiento de retirada de Pangue tuvo lugar antes de que la CAO recibiera la reclamación.

La CAO se comunicó con los reclamantes, la CFI y con el patrocinador del proyecto, ENDESA, y solicitó clarificación e información en asuntos planteados en la reclamación. La CAO revisó la documentación del proyecto, la documentación proporcionada por el reclamante y por el patrocinador del proyecto así como también por las autoridades gubernamentales de Chile. Todas las partes de la reclamación proporcionaron a la CAO respuestas detalladas a las preguntas planteadas y la CAO reconoce su cooperación.

3.2 Sumario de la reclamación

La reclamación es compleja y cubre una variedad de asuntos como los impactos social y medioambiental de los proyectos y las medidas atenuantes llevadas a cabo a petición de la CFI en respuestas a investigaciones previas, así como también asuntos de seguridad y operacional relacionados con la represa. La reclamación muestra además preocupaciones relacionadas con la represa Ralco y la forma en que la CFI ejerció sus responsabilidades como accionista en Pangue. La complejidad de la reclamación es también consecuencia de la historia del proyecto y de muchos años de disensión sobre el proyecto y su impacto. La reclamación aparece como anexo a este informe de evaluación.

3.3 Alcance de la reclamación y mandato de la CAO

El mandato de la CAO está restringido a las políticas sociales y medioambientales de la CFI y a los conflictos relacionados con los resultados social y medioambiental sobre el terreno. Por supuesto las consecuencias sociales y medioambientales están a veces intrínsecamente ligadas a las estructuras financieras y económicas, a las relaciones entre la CFI y sus patrocinadores y a los papeles de otras partes interesadas. La CAO sólo puede actuar sobre la conducta de la CFI, aunque en el proceso de resolución de disputas todas las partes relevantes pueden tomar parte activa a través de la negociación o mediación.

3.4 Límites del proyecto

Uno de los temas centrales de la reclamación y la discusión del proyecto, a lo largo de la participación de la CFI, en éste, ha sido hasta que punto, financiera, política, técnica y medioambientalmente, la represa Pangué pudo haber sido considerado como un proyecto independiente del sistema de represa proyectado para el río Bio Bio. Esto es particularmente importante ya que la construcción de la reserva de la represa de Ralco por encima de Pangué continua y agrava los impactos social y medioambiental en el valle del río.

Durante la preparación de Pangué, el Grupo del Banco Mundial dejó claro que no financiaría posteriores represas en el río. Pero los argumentos de los reclamantes son que como siempre se había previsto que Pangué formara parte de un sistema más amplio y que el proyecto de Pangué fuera diseñado dentro de un sistema en el cual la CFI debía haber asegurado que la evaluación medioambiental y social tuviera en cuenta los impactos cumulativos del sistema de la represa. Además, ya que Palco afecta el funcionamiento de Pangué, los planes de gestión medioambiental así como los planes operacionales para Pangué, deberían ser corregidos.

Esta evaluación trata principalmente de Pangué, donde invirtió la CFI. Sin embargo, en la medida en la que los reclamantes alegan que los dos proyectos, Pangué y Ralco no pueden ser separados, que forman dos partes de un proyecto y en la medida en que Ralco afecta al medioambiente y a los parámetros operacionales y sociales de Pangué; la evaluación también considera a Ralco, tal y como la CFI ha hecho por su parte. Los reclamantes también han planteado cuestiones acerca de la conducta de la CFI al proteger sus activos, después de que los derechos de agua fueron transferidos entre Pangué S.A. y ENDESA. Éstas son examinadas por la CAO y comunicadas al Presidente para su consideración en cualquier investigación adicional y acción que él quiera emprender.

3.5 El Informe Hair

La CAO leyó las versiones redactadas y no redactadas del Informe Hair y consideró que su cometido en evaluar la reclamación no era el de rehacer el trabajo de la comisión Hair. La CAO consideró que mientras la gestión de la CFI difería en algunas de las conclusiones extraídas y recomendaciones hechas por Hair, el marco sustancial del informe no fue disputado. Las preocupaciones del informe, las conclusiones y las recomendaciones son tristemente clarividentes en muchos casos. Esto lleva a la

pregunta adicional de porqué el informe Hair no hizo más para que la CFI trabajara para prevenir el empeoramiento de una situación ya difícil en el lugar del proyecto.

La reclamación a la CAO aborda acciones que los reclamantes consideran que deberían haberse llevado a cabo como resultado del Informe Hair. En este sentido y después de haber leído y haber encontrado resonancia con las conclusiones del Informe Hair, la CAO considera su trabajo como continuación de gran parte del trabajo de Hair.

La CFI argumenta que el propósito de la redacción del Informe Hair no era esconderse de la crítica hecha por la Comisión Hair, pero más bien para proteger los intereses empresariales de sus clientes, Pangué S.A. La CAO ha contrastado el informe redactado con el no redactado. En el mejor de los casos la CAO considera que la CFI ha sido conservadora en sus atribuciones sobre qué constituye confidencialidad empresarial. En el peor de los casos, parecería que las redacciones sirven para proteger la reputación de ENDESA, Pangué S.A. y la CFI.

Aparte de lo sustancial de la redacción, el estilo de la redacción, la insatisfacción de la comisión Hair con el proceso, y la versión redactada del informe hecho público, hicieron muy poco del punto de vista de los reclamantes u otras partes externas interesadas, para inspirar confianza en el propósito de la CFI.

Más allá de los aspectos de relaciones públicas de la redacción del Informe Hair, la redacción ha tenido dos impactos de larga duración. Primero, aquellos que se han mostrado escépticos y preocupados sobre el proyecto Pangué, no fueron satisfechos de ninguna manera con la publicación del informe, y la ausencia de diálogo e interacción con aquellos cuya reclamación había dado lugar al informe inicial, aumentó la falta de confianza. Segundo, la redacción y confidencialidad que ha rodeado el informe completo en parte puede explicar porque tan poca gente dentro de la CFI haya leído dicho informe. El tratamiento y la falta de divulgación interna del Informe Hair impidió la discusión interna y el aprender de errores de lo que fue indudablemente un proyecto difícil y complejo.

Dada la reciente retirada de Pangué, la CAO considera que sería importante para el proceso actual de mejora dentro de la CFI que el proyecto Pangué y el proceso del Informe Hair fueran utilizados como herramientas de aprendizaje y para el examen cuidadoso de qué se necesita fortalecer para futuras represas, proyectos hidroeléctricos y proyectos donde la CFI debe tratar con población indígena. Los reclamantes además de sus preocupaciones acerca del futuro de Pangué y ahora de Ralco, han expresado a la CAO en términos precisos, su preocupación de que nadie debería experimentar lo que ellos han experimentado y desean que la CFI tome en cuenta las lecciones aprendidas.

La CAO piensa que la CFI debería reconsiderar la divulgación del Informe Hair completo. Además la CFI debe informar a aquellos que una vez formaron GABB y los reclamantes a la CAO, que viven en comunidades directamente afectadas por Pangué, de cómo respondió al Informe Hair y que acciones se llevaron a cabo por la compañía o por otras autoridades.

4 Evaluación

4.1 Medidas dirigidas a la mitigación social

4.1.1 La Fundación Pehuen – su uso y su papel

La reclamación alega que la Fundación Pehuen ha sido utilizada con el propósito de presionar a los Pehuenches a que abandonen su tierra y como un instrumento para preparar el terreno para Ralco. Eso fue presentado como un miedo por los reclamantes anteriormente y fue tratado en el Informe Downing, pero la inacción ha permitido que se institucionalice el papel de la Fundación al respecto.

La CFI niega haber tenido ningún conocimiento de las actividades de la Fundación Pehuen que hayan sido emprendidas para facilitar Ralco. Claramente la incorporación de las comunidades de Quepuca-Ralco y Ralco-Lepoy en la Fundación ha causado confusión a algunos. La CFI mantiene en informes de personal coetáneo que la decisión de incorporar estas dos comunidades fue tomada por decisión de todas las comunidades involucradas en la Fundación en base a que, habiendo sido parte de las actividades de la Fundación antes de su reasentamiento como resultado de Ralco, ellos no deberían ser excluidos en sus nuevas comunidades de El Barco y Ayin Mapu.

El Informe Downing mostraba ya preocupación en 1996 de que la manera en que la Fundación estaba incorporando aquellos afectados por Ralco, corría el peligro de enviar mensajes conflictivos a las comunidades persuadidas en aceptar que la Fundación Pehuen fuera el vehículo para las actividades del desarrollo social prometido en el contexto de Pangué. Además por esta época se suscitaron preocupaciones sobre la necesidad de transparencia en la fuente y la cantidad de fondos disponibles a la Fundación, y de hecho éstas fueron recogidas por la CFI en la consiguiente divulgación del Informe Anual de la Fundación 2001. En el acuerdo de agosto del 2001 entre la CFI y Pangué S.A. para detallar de nuevo los temas que deberían resolverse antes de la retirada de la CFI a través de la liquidación de las acciones, la CFI y Pangué S.A. estipularon niveles de apoyo a la Fundación hasta el 2010 y posteriormente.

4.1.2 Promesas hechas pero no cumplidas

La reclamación alega que un número de compromisos que se hicieron y que la Fundación Pehuen estaba obligada a llevar a cabo, no se materializaron. Las mismas promesas se están ahora repitiendo pero como compensación por actividades no relacionadas. La reclamación se refiere específicamente a la electrificación de Quepuca-Ralco. La reclamación también alega otras promesas no cumplidas con respecto a los acuerdos realizados entre la compañía y el gobierno relacionados con las comunidades de Quepuca-Ralco y Ralco-Lepoy, las cuales están directamente afectadas por el proyecto Ralco. La reclamación hace un seguimiento de las manifestaciones que fueron paralizadas, y terminaron en violencia en marzo del 2002, de la letanía de promesas hechas y rotas desde el punto de vista de las comunidades Pehuenche y de la forma de operar de la compañía ENDESA en la comunidad.

La CFI ha declarado a la CAO que cree que la Fundación satisfizo sus responsabilidades al cumplir con las promesas y obligaciones programáticas, por ejemplo, en relación al suministro de electricidad a las comunidades de Quepuca Ralco, Pitiril y Ralco Lepoy. En el momento de la visita de evaluación por parte de la CAO,

Quepuca Ralco y Pitril todavía no disponían de electricidad en su totalidad. En base a las entrevistas con la CFI y la respuesta de la gerencia de la CFI a la CAO, la CAO entiende que se suponía que la CFI debía estar satisfecha de que los compromisos extraídos por la CFI de ENDESA, de los cuales éste es un ejemplo, fueron cumplidos antes de la retirada y de que el acuerdo de agosto de 2001 era vinculante a tal efecto. Sin embargo, la CFI no llevó a cabo ninguna visita al terreno o supervisión del acuerdo de agosto de 2001 anterior a la liquidación de las acciones. La notificación de ejercer la opción de venta fue atendida sólo meses después del acuerdo de agosto de 2001.

En declaraciones a la CAO en octubre de 2002 la gerencia de la CFI aclaró que la CFI había salido de Pangué a través de la liquidación de las acciones en julio de 2002 y que por tanto ya no tenía responsabilidades en relación al proyecto. La CAO se sorprendió que la CFI decidiera llevar a cabo una visita de supervisión en diciembre de 2002, solamente días después de la visita de evaluación de comisión la CAO.

El propósito de la visita de supervisión de la CFI era el de asegurar que el acuerdo de agosto de 2001 fuera cumplido ya que el acuerdo de agosto de 2001 estaba todavía vigente a pesar de la salida de la CFI del proyecto. Esta aparente contradicción o aclaración tardía es significativa para los reclamantes que desean saber que pueden esperar de la CFI a pesar de su salida de Pangué, dado que la CFI llegó a acuerdos con Pangué S.A. en aspectos sociales y medioambientales críticos del proyecto, aunque estos acuerdos no se han divulgado.

4.1.3 Estructura y Gobernabilidad de la Fundación Pehuen

La reclamación alega que la representación de Pehuenche y su implicación en la toma de decisión de la Fundación es inadecuada y continúa incumpliendo las recomendaciones de las investigaciones financiadas por la CFI sobre las operaciones y la gobernabilidad de la Fundación Pehuen.

Las consideraciones de los reclamantes y del personal de la CFI que han visitado y supervisado la Fundación, se contradicen con respecto al control de la toma de decisión de los directores de Pehuenche, con respecto al funcionamiento y toma de decisión del personal de ENDESA y con respecto al sentido de propiedad de las comunidades empleadas por la Fundación.

La CAO se lamenta de que a la vista de la controversia en el pasado alrededor de las operaciones y gobernabilidad de la Fundación, y alrededor del informe Downing y su parcial divulgación, la CFI no consideró que fuera necesaria una revisión de seguimiento del trabajo de la Fundación. La CFI ha declarado a la CAO que no cree que tal revisión adicional sea necesaria. La CAO considera que la CFI debe revisar su decisión y que algún tipo de revisión externo de la Fundación pueda contribuir de forma importante a fortalecer la Fundación, para satisfacer las verdaderas necesidades que la comunidad espera. La revisión podría ser un vehículo para ganar mayor transparencia para todas las partes en asuntos de persistente confusión y podría establecer las bases para una asociación renovada en administrar y apoyar la Fundación.

4.1.4 Financiación

La reclamación alega que el uso de fondos a disposición de la Fundación Pehuen para la mitigación de los impactos del proyecto Ralco, presenta un dilema para la CFI ya que la Fundación Pehuen, establecida para apoyar a la comunidad afectada por Pangué,

está ahora siendo utilizada para un proyecto del cual la CFI se separó después de bastante tiempo y afirmó que no apoyaba.

Además la reclamación alega que los niveles de financiación de la Fundación, aunque parecen ser más altos de lo comprometido originalmente, podrían ser para incorporar a las comunidades afectadas por Ralco y no por Pangué. Si la Fundación está ahora operando para apoyar los impactos de Ralco entonces la Fundación debería incluir y revelar que recibirá un porcentaje de los ingresos de Ralco además de los de Pangué.

La CAO está de acuerdo con los reclamantes que “los remedios a largo plazo para muchos de los problemas con los que se han ido encontrando la Fundación Pehuen, pueden ser solo propuestos y resueltos por las comunidades Pehuenche, con información apropiada y asesoramiento externo”. A pesar de las intervenciones del personal de la CFI para asegurar cambios a la luz del informe Downing, la Fundación todavía tiene problemas considerables de reputación en partes de la comunidad a la que sirve. Parecerían haber continuas disputa sobre la gobernabilidad y la forma de participación de Pehuenche en la toma de decisión en la Fundación y hay confusión sobre el papel de la Fundación en relación a las comunidades afectadas por Ralco y a la financiación de la Fundación relativo a Pangué y Ralco.

La CFI contribuyó decisivamente al establecimiento de la Fundación y ha proporcionado la única forma de supervisión de las operaciones de la Fundación. La gerencia de la CFI aclaró a la CAO que no tenía ninguna intención de continuar con el papel de supervisor después de la liquidación de las acciones. Sin embargo, dado que la Fundación es el principal mecanismo para llevar a cabo los compromisos adquiridos por ENDESA como resultado de las súplicas de la CFI en el momento en que la CFI era un inversor de capital, y dado que, por la propia admisión de la CFI algunas de estas actividades se han retrasado y todavía no se han finalizado, es razonable para los miembros de la comunidad esperar que la CFI continúe interesándose en el adecuado funcionamiento de la Fundación.

La Fundación es el único vehículo para repartir beneficios de desarrollo social a las comunidades afectadas por Pangué.

Hay versiones contradictorias por parte de la CFI y del Señor Downing de los eventos en cuanto a las reclamaciones al funcionario de ética de la CFI en 1997, y los temores y las preocupaciones de los reclamantes no pueden ser aliviados por el estado de confusión y falta de claridad sobre el cometido de la Fundación, cómo se la está gobernando y su nivel de financiación. La CAO considera que una fundación de comunidades que padece de confusión y falta de credibilidad en secciones en las que sirve a la comunidad necesitaría examinar su comunicación, la gerencia y estructuras gubernamentales otra vez a la vista de los hechos.

La CAO señala que los continuos problemas de la Fundación en el campo de las comunicaciones, entrega de los programas, transparencia en los niveles de financiación, alcance del mandato, fueron presagiados en informes los del Sr. Downing y en informes del personal de la CFI en visitas de supervisión. El hecho de que las preocupaciones expresadas por los reclamantes ante la CAO simplemente reiteran preocupaciones de la comunidad en 1995 debe ser motivo de seria preocupación para la CFI.

4.2 Las Familias de El Avellano

La reclamación muestra preocupación de que la situación de las familias que habitan en El Avellano no haya sido resuelta todavía.

Los temas específicos de cada una de las familias que reside en las parcelas de tierra de El Avellano son tratados en detalle en el acuerdo de agosto 2001 entre la CFI y Pangué S.A., el cual reemplaza el acuerdo de marzo 1987 y se hizo después del pre-pago del préstamo de inversión de la CFI. Los puntos específicos de este acuerdo son todavía considerados confidenciales y no pueden ser revelados por la CAO.

La CAO considera como un asunto de prioridad que los detalles del acuerdo entre la CFI y Pangué S.A. sean revelados por la CFI para permitir a las familias de El Avellano negociar eficazmente con Pangué en su propio interés. Aunque se pudiera llegar a tal acuerdo con Pangué S.A., lo cual sería claramente de buena fe, el no involucrar a las familias aparece como un acto paternalista por parte de la CFI y ha tenido la consecuencia no intencionada desempoderar y amargar a las familias.

La CFI considera que un mejor acuerdo ahora es más posible que en 1997 y fue optimista en su respuesta a la CAO. Este optimismo contrasta con la desilusión de las familias que continúan negociando con Pangué S.A.

El hecho de que la situación de las familias de El Avellano fuera resuelto con éxito fue una contingencia para la retirada de la CFI. Sin embargo, parece no haber habido ninguna verificación independiente por parte de la CFI de que la situación fue concluida antes de la retirada y, mientras el informe de evaluación se finaliza, las familias de El Avellano están todavía en negociación con Pangué S.A., e informando que el personal de Pangué indican a su vez que el acuerdo de agosto 2001 no es vinculante. En este momento la CFI ha renunciado a cualquier pequeña influencia que una vez tuvo y las familias de El Avellano se consideran abandonadas por la CFI.

Para reiterar, la CAO entiende que la CFI actuó de buena fe con las mejores intenciones al negociar con Pangué S.A. para que a las familias de El Avellano se les ofreciera un paquete de reasentamiento justo. Sin embargo, la forma de negociar y la falta de consulta y de transparencia se han vuelto en contra de la CFI.

4.3 Temas Ambientales y de Seguridad

4.3.1 Asuntos de Medio Ambiente

La reclamación sostiene que como fue afirmado en la reclamación al Presidente del Grupo del Banco Mundial en 1995, los impactos río abajo de Pangué no se evaluaron, ni se siguieron o manejaron de manera adecuada, por medio de un plan operacional apropiado. La reclamación solicita que se divulguen los estudios de impactos y los datos de seguimiento río abajo.

La CAO piensa que los hallazgos del Informe Hair en cuanto a la divulgación y análisis de los impactos río abajo en el momento de la evaluación de impactos y de la debida diligencia, son completos y no tiene nada que añadir a las conclusiones de este informe.

En cuanto a la necesidad continua de evaluación de los impactos y de monitoreo río abajo, eso es una parte esencial de cualquier plan de manejo ambiental para un proyecto de esta naturaleza. Que se haya puesto en marcha un plan ambiental adecuado, que se lo cumpla y se lo ejecute, es responsabilidad conjunta de ENDESA, Pangué S.A., CONAMA y la CFI como un inversionista con un especial interés y compromiso hacia resultados sociales y ambientales de los proyectos.

La CAO determinó que en aquella ocasión cuando la CFI fue informada que el monitoreo de los impactos río abajo había sido suspendido por ENDESA, la CFI tomó acciones para asegurarse de que el monitoreo se inicie de nuevo. En cuanto a los temas de divulgación, la CAO recibió informaciones divergentes del personal y gerencia de la CFI. El personal de la CFI indicó que los informes de impactos río abajo fueron divulgados por lo menos a la comunidad académica en Chile, mientras que en la respuesta de la gerencia de la CFI, se indica que el estudio inicial de las condiciones río abajo no fue divulgado por Pangué S.A. y que la CFI no lo podía divulgar ya que Pangué S.A. había decidido no hacerlo. La CFI sostiene que solicitó a Pangué S.A. que ésta divulgue el estudio inicial.

La CAO encontró en el transcurso de su evaluación que muchas partes interesadas estaban profundamente preocupados por la falta de información sobre el proceso de seguimiento río abajo y los datos correspondientes. Esta preocupación se extiende desde los usuarios del río a lo largo de éste, hasta las autoridades locales, académicos de universidades en Concepción y en otros lugares en Chile, personas locales y las agencias del gobierno central responsables del manejo y protección ambiental y de la coordinación de la respuesta en caso de emergencia.

Es difícil imaginar que un curso de agua de tal importancia para la salud del ecosistema así como para el desarrollo económico y social, y bajo presión de múltiples usuarios, no sea objeto de estudios más profundos y que los datos de cualquier seguimiento río abajo no sean públicos y no estén disponibles para ser utilizados y examinados por otras partes. Mientras la CFI declara que exhortó a la empresa a que divulgue el estudio de impactos río abajo, no queda claro si la CFI se contactó con Pangué para alentarles a reunirse con líderes comunitarios en comunidades a lo largo del río e impactadas por Pangué, en cuanto a los datos y al sistema de seguimiento, o para alentarles a asociarse con agencias o grupos en la zona que tengan preocupaciones acerca del futuro del río.

La CAO está preocupada porque las demandas crecientes y cambiantes en el río, proviniendo de la forestería, producción de pulpa y papel, población creciente y otros usos de industria liviana, significan que el compartir información y el asociarse entre Pangué S.A. y otras partes son esenciales para entender y planificar la sostenibilidad del río y porque la CFI, al no lograr hacer que la empresa se mueva hacia tal asociación, debería reflexionar sobre los riesgos que existen para ella como corporación.

La CAO espera que las mejores prácticas en la CFI signifiquen que cualquier proyecto similar en el futuro debería requerir la divulgación de los informes que tienen una relación directa con el desempeño ambiental del proyecto y su impacto sobre la vida en las comunidades afectadas. La CFI debería garantizar que en futuros proyectos se interprete la política actual de divulgación de información de tal manera que se asegure la divulgación de informes similares o que la CFI revise su política de divulgación para

notar de manera específica que la información contenida en esos informes debe ser divulgada. La CAO sugiere que la CFI divulgue los resultados de su seguimiento y supervisión en relación con los impactos río abajo y que la CFI, a pesar de haber salido del proyecto, requiera que Pangué S.A. divulgue el informe inicial. Eso se podría interpretar como un acto de buena fé de la empresa, ya que la CFI está buscando otras oportunidades de negocio con ENDESA.

La CFI expresó su confianza a la CAO de que los impactos río abajo del proyecto son mínimos y que si los datos de seguimiento sometidos por Pangué S.A. a la CFI hubieran evidenciado problemas, la CFI habría tomado acciones para reducir esos problemas. Desafortunadamente, eso es de poca consolación para las comunidades preocupadas por la salud del río. Una vez más, la falta de divulgación, comunicación, consulta y proceso participativo entre la CFI, Pangué S.A. y las comunidades ha socavado el trabajo que la CFI claramente emprendió de buena fé y en alguna medida.

En su respuesta a la CAO, la CFI indicó que no existen requerimientos pendientes de informes ambientales sobre Pangué S.A., después de la venta de las acciones de la CFI el 12 de julio del 2002.

Durante la visita de campo realizada como parte de la evaluación, se informó a la CAO sobre programas apoyados por el Banco Mundial en le región del Alto Bio Bio para apuntalar la participación de las comunidades en el manejo de ríos y cursos de agua. Eso parecería ser una oportunidad perdida para que el Grupo del Banco Mundial usara su influencia como un Grupo.

4.3.2 Seguridad

4.3.2.1 Inundaciones

La reclamación manifiesta la profunda preocupación de los reclamantes acerca del potencial de inundaciones como resultado de eventos de lluvias torrenciales y crecidas así como de posibles fallas técnicas en la construcción de Ralco y sistemas inadecuados de respuesta en caso de emergencia instalados por Pangué. Los reclamantes alegan que no hay un plan de respuesta en caso de emergencia que esté conocido o entendido por las comunidades que viven río abajo de la represa y que no hay noticia previa de las descargas planificadas de la represa.

La CFI aclaró a la CAO que no tiene copia de ningún plan de respuesta en caso de emergencia, ya que eso no fue solicitado en el convenio de inversión en 1993. Mientras la CAO acepta que puede ser que en 1993 eso no haya sido un requerimiento de acuerdo a las políticas de la CFI, parece razonable que como inversionista de capital con políticas socio-ambientales y un mandato de desarrollo, la CFI hubiera podido considerar el plan de respuesta en caso de emergencia como una pieza crítica de los documentos de supervisión, si no fuera en 1993 entonces en las años siguientes, cuando se fortaleció el marco de políticas de la CFI. En este caso como en otras áreas señaladas en la reclamación, la CAO observa que la CFI no pudo hacer evolucionar su relación con su socio, ENDESA, al mismo tiempo que las políticas y enfoques de la CFI estaban evolucionando.

La CFI aclaró que para los proyectos emprendidos ahora, el examen por la CFI de un plan de respuesta en caso de emergencia al mismo tiempo que la consulta con las

autoridades y comunidades río abajo, constituya una consideración estándar en la evaluación de proyectos.

En otros proyectos, la CFI ha solicitado subsecuentemente más y más información en los informes anuales de seguimiento para tomar en cuenta cambios en el proyecto o cambios en los requerimientos de políticas y sensibilidades de la CFI. Eso no parece haber sido así en el caso de Pangue.

La CAO recomienda que la CFI examine los proyectos en su cartera, en particular aquellos con inversiones de capital, en los cuales los convenios de inversión no están en concordancia con las normas actuales en términos de sus cláusulas o estipulaciones ambientales y sociales, y que evalúe si es que existen riesgos para los proyectos, los interesados por los proyectos o la CFI como resultado de la ausencia de puesta en vigor contractual de las salvaguardias.

La CAO recomienda que la CFI, como socio pasado y futuro de ENDESA, exhorte a Pangue S.A. a que divulgue y consulte de manera más completa los planes de respuesta en caso de emergencia.

4.3.2.2 Actividad sísmica y volcánica

La reclamación expresa la preocupación que la actividad sísmica en la región presente un riesgo para Pangue y la nueva construcción de Ralco, y busca la confirmación que ENDESA esté realizando un seguimiento adecuado y que el plan de respuesta en caso de emergencia sea completo en cuanto al tratamiento de los eventos sísmicos.

Como fue notado anteriormente, la CFI no tiene copia de ningún plan de emergencia que haya sido preparado por Pangue S.A., aunque la CFI expresó a la CAO tener confianza que cualquier plan de respuesta en caso de emergencia trata de manera adecuada los eventos sísmicos y volcánicos, aunque eso parece ser una aspiración por parte de la CFI. La CAO considera que el historial sísmico y volcánico de la región acentúa la importancia de la necesidad de consultar y divulgar un plan de respuesta en caso de emergencia. De nuevo, si eso no era un requerimiento de políticas en 1993, eso era, como la CFI lo admite, una práctica estándar a finales de los años 90 y es razonable esperarse a que la CFI haya empujado al respecto durante la supervisión y en sus frecuentes intercambios con el patrocinador del proyecto.

4.3.2.3 Daño estructural de Pangue

La reclamación tiene la preocupación de que se verifique de manera independiente la integridad estructural de Pangue.

La CFI ha informado a la CAO que a su solicitud, Pangue S.A. sometió su manual operativo inicial a sociedades de ingeniería en Santiago. La CAO pide a los reclamantes que se refieran a las conclusiones del Informe Hair que fue escrito algunos meses después de que Pangue empiece a producir electricidad y que consideraba que la ingeniería y construcción de la represa estaban en línea con los altos estándares prevalecientes en este sector industrial en Chile.

Ya que la CFI no es socio en Pangue S.A., la responsabilidad de asegurar la seguridad de la represa se queda solamente con el ministerio pertinente en el gobierno chileno, en este caso el ministerio de obras públicas.

4.4 Ralco

4.4.1 La relación de la CFI con Ralco y la responsabilidad de la CFI en los impactos de Ralco

La reclamación trata de la construcción de la represa de almacenamiento, Ralco, río arriba de Pangue y del próximo componente del sistema de represas en el río Bio Bio. Mientras la reclamación reconoce que la CFI no es un inversionista en Ralco, sostiene que Pangue y Ralco forman dos partes de un solo proyecto y que por lo tanto, la CFI está implicada en la construcción de Ralco. Específicamente, la reclamación declara que los recursos de la Fundación Pehuen se usaron para mitigar los impactos sociales de Ralco, en contravención de los estatutos de la Fundación.

La reclamación requiere específicamente que la CFI intervenga para asegurar la suspensión inmediata de Ralco, y que la CFI clarifique su relación con Ralco. La reclamación requiere también que la CFI transfiera la propiedad de acciones a una institución controlada por los Pehuenches y que se establezcan procesos para garantizar en el largo plazo la seguridad financiera de las comunidades afectadas por Pangue-Ralco. La reclamación pide que se extienda la compensación y la asistencia técnica y financiera más allá del compromiso actual de 10 años.

El problema de los impactos acumulados de Pangue-Ralco fue abordado en el Informe Hair. Claramente, cuando la CFI estaba tomando la decisión de invertir en Pangue, la forma de desarrollo de futuras represas ya estaba clara. Efectivamente la CFI examinó el Informe de Impacto Ambiental (EIA) preparado para Ralco y solicitó que se prepare una addenda al Plan de Operaciones de Pangue de Octubre 1996 para tomar en cuenta la construcción de Ralco. Se preparó esta addenda en Junio 1997. En la respuesta de la gerencia de la CFI a la CAO, la CFI confirma que considera que hubo un impacto significativo de Ralco sobre Pangue debido a que Ralco controlaría el caudal de agua en Pangue. La CFI también confirma que las políticas sociales y ambientales que se aplicaron a Ralco fueron aquellas que estaban en vigor en 1993.

Como resultado de la estipulación en el convenio de inversión entre la CFI y Pangue S.A. de que no intervendría desarrollo de represas en el Bio Bio en el futuro sin un acuerdo ambiental completo, la CFI reconoció el impacto acumulado de Pangue – Ralco. Eso está confirmado por el addenda al Plan de Operaciones, el cual reconoce de manera tardía que Pangue depende de Ralco para mayor eficiencia, al controlar el caudal del río a lo largo de las fluctuaciones de temporadas.

La reclamación también está preocupada por el comportamiento de la CFI cuando hubo el proceso de aprobación del EIA de Ralco en 1997. Esto se nota en el Informe Hair y en correspondencias posteriores del Dr. Hair al Presidente del Grupo del Banco Mundial. Cuando la Junta de Directores aprobó la inversión de Pangue, la gerencia de la CFI sabía que Ralco sería la próxima construcción propuesta en el río. En Noviembre 1992 el Presidente del Grupo del Banco Mundial en este tiempo, Lewis Preston le aseguró a la Junta de Directores que la gerencia de la CFI se aseguraría, por medio de acuerdos alcanzados con ENDESA/Pangue, de que se considerarían los impactos sociales y ambientales acumulados.

Ninguna preocupación por parte de la CFI sobre el impacto acumulado de Ralco y Pangue, en particular preocupaciones que la Fundación Pehuen tenía problemas, se

hizo pública en un momento y de una manera que hubieran facilitado los contactos y la interacción de las autoridades chilenas y de las comunidades Pehuenches en el proceso de EIA de Ralco.

El Informe Hair concluye, y la CAO está de acuerdo con la conclusión de que la evaluación de los impactos ambientales llevados a cabo para Pangué no fueron suficientemente acumulativos en su evaluación de los impactos sociales o ambientales. Mientras que la CFI examinó el EIA de Ralco e hizo comentarios y sugirió informes y estudios adicionales, algunos estudios, incluyendo los impactos acumulativos de río abajo, eso no constituyó una evaluación de los impactos sociales y ambientales acumulativos de Ralco.

Hasta el momento cuando la CFI liquidó sus acciones en Julio 1992, se podría argumentar que se debería considerar Ralco como una instalación asociada a Pangué y cubierta por las políticas de la CFI, debido al impacto físico de Ralco en la operación de Pangué y al impacto acumulativo de Pangué y Ralco en el desarrollo ambiental y social en la zona.

Sin embargo, en la respuesta de la gerencia de la CFI a la CAO en el transcurso de la evaluación, se declara que la CFI considera Pangué y Ralco como dos proyectos separados. La CFI piensa que “hizo lo que razonablemente podía hacer” como inversionista para tratar los impactos ambientales y sociales causados por Ralco.

La CFI no acepta tener responsabilidad alguna con las personas que reclaman por haber sido afectadas por Ralco.

La consideración técnica de los proyectos de Pangué y Ralco como distintos, por parte de la CFI, está en contradicción con los impactos en el terreno, las operaciones de la Fundación Pehuen, la relación de ENDESA con Pangué y Ralco, y los impactos sin lugar a dudas acumulativos del proyecto, tanto ambientales como sociales.

La CAO considera que la CFI no solamente no contribuyó plenamente a asegurar una evaluación de impactos completos y acumulativos para Pangué – Ralco, sino que al fallar en la divulgación de su opinión y preocupaciones y hallazgos en el momento de la aprobación del EIA de Ralco, la CFI impidió la necesaria consulta plena y franca para un proyecto de esta magnitud e impacto potencial.

Mientras que la CAO sabe que los requerimientos actuales de políticas sobre divulgación, consulta y alcance de evaluaciones de impactos ambientales no existían en 1993, en el momento de del convenio de inversión, ni tampoco en 1996 y 1997 cuando se aprobó Ralco, las mejores prácticas a mediados de los 90s hubieran requerido divulgación, addendas al EIA y modificaciones a la evaluación ambiental y plan de manejo ambiental de Pangué. De nuevo, si bien es cierto que se trabajó en buena fé, el enfoque incremental que adoptó la CFI, combinado con la falta de divulgación, tuvo un efecto menos de lo esperado.

4.4.2 Derechos de agua

Luego de la presentación de la reclamación formal, los reclamantes y sus representantes plantearon asuntos ante la CAO en cuanto a la transferencia en 2002 de

los derechos de agua de Pangué S.A. a ENDESA, el dueño de Ralco, y preguntaron si la CFI fue o no informada en el momento de la transferencia. Los reclamantes alegan que ENDESA actuó en su propio interés y no protegió los intereses de los accionistas minoritarios en Pangué S.A.

La CFI confirmó a la CAO que había recibido la información en 2000 de que Pangué S.A. debía crear una facilidad para los derechos de agua para ENDESA. Sin embargo, la CFI también declara que se enteró solamente en Julio 2002 del problema de la transferencia de los derechos de agua y que eso ocurrió después de la notificación de la CFI a ENDESA de su intención de ejercer su opción de venta, la negociación del precio de las acciones, el acuerdo de la gerencia para realizar la venta, y la finalización de la venta.

La CAO piensa que la CFI debería investigar si en este caso la CFI actuó en el mejor interés de sus accionistas y cumplió cualquier obligación con otros accionistas. La CAO recomienda que el Presidente se asegure, por medio de cualquier mecanismo apropiado, de que esté satisfecho con las prácticas de negocio en este caso y que cualquier lección sirva para la gestión de la cartera en el futuro.

La CAO nota también que los intentos hechos por abogados y otras personas para plantear preocupaciones a la CFI acerca de la transferencia de los derechos del agua fueron registrados por la CFI, pero no tuvieron respuesta, lo que de nuevo refuerza la reputación e imagen de reserva y falta de compromiso de la CFI en relación con el proyecto.

4.5 Divulgación y Transparencia

La Reclamación plantea temas de divulgación y acceso público a la información a lo largo de la reclamación. La Transparencia es el motivo principal de esta reclamación. La reclamación concluye pidiendo respuesta al pedido de divulgación de un número crítico de documentos e información que ya que argumenta que es pertinente al desarrollo actual de Ralco, al igual que el record histórico del desarrollo de Pangué.

4.5.1 Informe Downing

La reclamación pide que se divulgue públicamente el Informe Downing y específicamente a las comunidades Pehuenches afectadas por el proyecto.

De acuerdo a la CFI la traducción en Español del Informe Downing fue revelada a los directores de la Fundación Pehuen a finales de marzo 1997 y fue discutida entre los oficiales de la fundación y personal de la CFI a inicios de abril 1997. El autor de este informe deplora el proceso de divulgación e imploró a la CFI que divulgara el informe en su totalidad y con sensibilidad cultural hacia todos los Pehuenches afectados por el proyecto y conectados a la Fundación.

El Señor Downing registró una reclamación oficial sobre ética contra el personal de la CFI en relación con el manejo del proceso del informe y su fallo al divulgar el Informe Downing de acuerdo con las políticas de la CFI (de una manera cultural apropiada) a todos los afectados y los que tenían interés en el informe. Pasaron dos días desde que el Señor Downing había presentado su reclamación cuando la CFI envió la traducción en Español del informe a Pangué S.A. y, de acuerdo a la CFI, Pangué prosiguió a enviar

el informe a los directores Pehuenches de la Fundación. Dos días más tarde, el personal de la CFI se entrevistó con los directores para discutir el informe.

Bajo ninguna circunstancia esto puede igualarse a una divulgación de manera que permitiera a los Pehuenches considerar el informe y sus hallazgos, llevar a cabo una discusión entre ellos para permitir a sus líderes llevar de regreso respuestas, preocupaciones y preguntas para la CFI o los autores, la Fundación o Pangué S.A.. La divulgación no respetó las normas organizacionales y culturales de las comunidades involucradas.

No le sorprende a la CAO por lo tanto, que un gran número de miembros de la comunidad haya declarado nunca haber visto o sabido de las recomendaciones del Informe Downing y piden ahora que sea divulgado. La divulgación parcial del Informe es particularmente frustrante en tanto que la CFI tuvo buenas intenciones al comisionar el informe y que el Informe fue una tentativa importante para dar respuesta a las preocupaciones en la estructura original, el ejercicio del poder y las operaciones de la Fundación.

La CAO concluye que en este caso, el mal manejo de la divulgación del Informe Downing ha ayudado a minar en el pasado el trabajo de la CFI y el de la Fundación, y ha contribuido a crear un ambiente de confusión y desconfianza acerca de las operaciones de la Fundación en la actualidad y acerca de las intenciones de los accionistas de Pangué al establecer la Fundación.

La CAO toma nota de que la CFI considera que la creación de la Fundación fue en su momento una innovación sin precedentes. Sin embargo, su reputación se ha visto manchada por la falta de apertura, transparencia y participativa en su revisión.

La divulgación parcial del informe Downing fue un punto de contienda en el momento en que las comunidades y las autoridades Chilenas trataron de involucrar a ENDESA en la construcción de Ralco y la CFI debe aceptar responsabilidad por haber restringido el diálogo en ese momento.

La CAO recomienda que la CFI se asegure que el Informe Downing sea traducido y disseminado junto con un record de lo que se ha hecho en los años de intervención para implementar sus recomendaciones y que éste sea discutido en todas las comunidades cubiertas por la Fundación. La CFI también debería reconsiderar su decisión de no llevar a cabo más evaluaciones de la Fundación. Es la opinión de la CAO que la Fundación constituye el único impacto social duradero del involucramiento de la CFI en Pangué y como tal, su operación exitosa es esencial para que la CFI logre su impacto de desarrollo a lo largo del tiempo.

4.5.2 El Informe Hair

La reclamación pide una divulgación completa del informe Hair

El informe Hair fue discutido anteriormente en este informe de evaluación. La CAO está de acuerdo con que este informe sea emitido una vez más, tomando en cuenta un enfoque más realista sobre la confidencialidad de los negocios.

4.5.3 Convenio de Préstamo y convenio de marzo 1997

La reclamación pide la divulgación del Acuerdo de Inversión y el posterior acuerdo de pre-pago de marzo 1997.

La CAO considera que los Acuerdos de Inversión per se no deben ser de dominio público, son documentos contractuales. Sin embargo, la CAO reconoce que en la medida en que los compromisos ambientales y sociales entre el patrocinador y la CFI son cláusulas de los acuerdos de inversión, algunos detalles de éstos deberían ser revelados de alguna manera.

En el acuerdo de marzo 1997, el cual es reemplazado por el acuerdo de agosto 2001, la CFI de buena fe, negoció con Pangué S.A. una serie de condiciones sociales y ambientales que debían ser cumplidas antes de la liquidación de las acciones de la CFI. Una vez más, la intención de la CFI se ve socavada por la falta de consultación y comunicación con aquellos directamente impactados por este acuerdo, en particular las familias El Avellano.

La CFI ha indicado a la CAO que considera que el acuerdo de agosto 2001 es legalmente obligatorio a pesar de la liquidación de las acciones de la CFI en julio 2002, en la medida en que los asuntos expuestos en el acuerdo no están resueltos todavía y son actuales. A la CAO le preocupa que ya que las negociaciones están en curso entre las familias El Avellano y ENDESA, la familia El Avellano está en desventaja ya que desconoce que es lo que la IFC considera como obligaciones de ENDESA y por no tener comunicación con la CFI. La CAO considera que la IFC está de facto socavando la habilidad de las familias El Avellano para negociar con Pangué S.A.

A pesar de que la CAO acepta que las características obligatorias del acuerdo de agosto 2001 quizás no sean ejecutorias, recomienda que la CFI considere revelar el acuerdo para facilitar la conclusión exitosa de las negociaciones entre las familias y ENDESA y para proteger la reputación de la CFI.

Mirando hacia el futuro, la CFI debe considerar, en el contexto de un nuevo enfoque integral hacia la transparencia, y publicación, como la CFI puede dar indicaciones a la Junta de Directores públicamente en cuanto a lo que espera lograr de un proyecto, ambos en términos de compromisos fundamentales de cumplimiento de contrato, y luego, específicamente, cuáles son las metas adicionales en términos de sostenibilidad. La CFI debe informar sobre el progreso hacia estas metas a través de la vida del proyecto. Esto cumpliría con el requisito de información entre la aprobación de la Junta de directores y la posible evaluación de la OEG, cinco años después de que el proyecto entre en cartera.

4.5.4 Impactos de río abajo y plan de gestión de descarga del caudal

La reclamación pide la divulgación de los estudios de impacto de río abajo y planes de gestión de las descargas de crecidas.

Los temas ambientales y operacionales se toman en cuenta anteriormente en el informe, pero la CAO concurre con los reclamantes que la CFI debe revelar o pedir a Pangué S.A. la divulgación de informes y revisiones que son esenciales para las comunidades y autoridades que tienen un papel directo en el manejo de los recursos compartidos, el río Bio Bio. Si es verdad que la CAO acepta que al momento del

acuerdo de inversión en 1993 era posible para la CFI no pedir que se revelen estos tipos de informes, esto no es práctica común en la actualidad, ni tampoco ha sido práctica común por algún tiempo.

4.5.5 El papel de la divulgación para el desarrollo sostenible

En la experiencia de la CFI, no existe un precedente en cuanto al grado de confidencialidad y enfoque cautelosos en cuanto a la divulgación, debido quizá en parte al papel único que jugó Pangué en la historia de la CFI. La falta de transparencia en la divulgación ha obstaculizado la habilidad de las comunidades y los constituyentes internos de la CFI, de poder entender el proyecto, el papel jugado por la CFI, y los acuerdos llevados a cabo entre la CFI y los patrocinadores, en algunos casos en nombre de las comunidades.

La confidencialidad de los negocios yace en las políticas de divulgación de CFI. Si embargo, éstas pueden ser interpretadas de amplia o estrechamente. Se le ha exhortado a la CAO a que no juzgue las acciones del personal o la gerencia de la CFI de mediados de la década del 90 con los estándares de hoy, 2003. Pero la discusión de la divulgación se relaciona con actividades presentes y recientes. Las comunidades tienen el derecho de saber si el Banco Mundial está saliendo de un acuerdo especialmente cuando entienden que la salida está subordinada a condiciones que deben llenar los patrocinadores y que les afecta directamente. Las comunidades quieren tener acceso a un monitoreo independiente e informes de verificación en materia social y ambiental que les conciernen y les impacten directamente. Tienen el derecho de saber las bases de las negociaciones que se lleven a cabo en su nombre. Tienen el derecho de conocer los planes operacionales y de emergencia que puedan tener un impacto en sus vidas y en su seguridad. Tienen el derecho de esperar que un proyecto del Banco Mundial va a por lo menos protegerlos, dentro de lo posible, de impactos de desarrollo negativos y que cuando ocurran impactos intencionales, que se discuten y se acuerden con ellos las medidas mitigantes que se lleven a cabo. Estos derechos y asuntos de respeto no son los que evolucionan mientras evolucionan las prácticas sino que son fundamentales. Lo fueron en 1993 y lo son en 2003. El marco de políticas con el que la CFI trabaja para asegurarse de que sean ejecutadas ha evolucionado, pero la CFI no se maneja de una manera transparente con la gente afectada por este proyecto.

A través de la revisión de documentos de la CAO y de las entrevistas con la gente local, las contradicciones abundan sobre qué se ha revelado, a quién, cuándo y dónde. El hecho de que exista este grado de incertidumbre en la información, falta de claridad y confusión, muestra por sí mismo que en este caso a veces no funcionó la comunicación entre la CFI, Pangué S.A., las comunidades y en algunos casos la Fundación Pehuen.

El manto de confidencialidad que cubre todo lo relacionado con Pangué, no está de acuerdo con las prácticas y actitudes que han evolucionado dentro de ENDESA, Chile y la CFI. Eso limitó la capacidad de la CFI de aprender lecciones a partir de las tensiones alrededor de este proyecto. La aparente oportunidad perdida al discutir de una forma abierta, dentro de la Corporación, los hallazgos del informe Hair, ha limitado la memoria institucional sobre la cual depende la Corporación al embarcarse en proyectos similares en años venideros. Desde el punto de vista del aprendizaje, no es de preocupación primordial el que la CFI esté o no de acuerdo con todas las conclusiones del informe Hair.

4.6 Convenios de la CFI con Naciones Unidas

La reclamación pide que se divulguen los documentos relacionados a las UN y los acuerdos de las UN con la CFI.

Después de revisar este asunto en la reclamación y de discutir con el personal de la CFI concernido, la CAO concluye que ha existido algo de confusión creada inadvertidamente. La CFI como parte de las Instituciones de Bretton Woods, es parte del sistema de las Naciones Unidas. No existen acuerdos con las N.U. referentes a derechos humanos o ningún otro tema relacionado a aspectos de este proyecto.

4.7 Temas Institucionales

4.7.1 La CFI y ENDESA

La reclamación sugiere que es crucial tanto para la gente afectada por los proyectos Pangué/Ralco, pero también para la credibilidad de la CFI y para evitar en el futuro experiencias similares, que la CFI se niegue a financiar nuevos proyectos patrocinados en cualquier parte del mundo, por cualquier compañía de control de ENDESA.

La CFI ha informado a la CAO sobre otro financiamiento planificado con ENDESA y la CAO tiene conocimiento de que se han llevado a cabo otras conversaciones preliminares con subsidiarios de ENDESA, las que parecen no haber progresado a la fase de proyecto. La reclamación pide que se haga una 'lista negra'. La CAO cree que es más importante que la CFI haga una revisión completa de los patrocinadores potenciales de cada proyecto para asegurarse de los patrocinadores que comparten los valores y compromisos de la CFI hacia un desarrollo ambiental y social.

La CAO recomienda que la CFI fortalezca la diligencia de su patrocinador para que incluya la función ambiental y social y el compromiso con la responsabilidad social de todos los posibles clientes, incluyendo los informes de las compañías matrices y subsidiarias. Tal como la CAO ha recomendado en otros informes, incluyendo la revisión del impacto y efectividad de las Políticas de Salvaguardia de la CFI, la alta gerencia de la CFI debe estar satisfecha con el hecho de que los patrocinadores, particularmente aquellos en los que la CFI tiene inversiones de capital, compartan los valores de la CFI. En respuesta a esta reclamación, la CFI debe seguir adelante con otras inversiones con ENDESA y sus subsidiarios, asegurar que no se repitan los problemas que la CAO sugiere han plagado este proyecto y su relación con ENDESA.

5 Recomendaciones de acciones

Las siguientes recomendaciones para que la CFI tome acción, reconocen que la CFI ya no un inversionista de capital en Pangué S.A. y por lo tanto no tiene influencia formal. Sin embargo, continua vigente el acuerdo de 2001 hasta que sus términos y condiciones hayan sido cumplidos. Aun más, la CFI ha reconocido en el pasado la efectiva relación ambiental y operacional entre Pango y Ralco. La CAO piensa que la CFI tiene la obligación de divulgar la información a aquellos afectados por la información del proyecto, lo que les servirá de ayuda material en el momento de empezar las actuales negociaciones acerca de su futuro con Pangué S.A. y ENDESA.

La CAO cree que se debería utilizar el proyecto Pangué y en particular el proceso del Informe Hair, como una parte importante en otros continuos procesos de mejora en desarrollo al momento dentro de la CFI y como instrumentos de aprendizaje para poder examinar cuidadosamente lo que se debe reforzar en futuros proyectos de represas, hidroeléctricos y en proyectos donde la CFI se vea involucrada con poblaciones indígenas. A pesar de que algunos consideran que la evaluación del proyecto y la diligencia debida es una historia antigua que sucedió más de diez años atrás, la CFI continuó siendo inversionista de capital hasta el año pasado y escogió no actualizar sus requerimientos de Pangué S.A. durante este periodo de asociación.

Los reclamantes, además de su preocupación del futuro de Pangué y ahora Ralco, han expresado en términos muy claros a la CAO su preocupación de que nadie debería pasar por lo que ellos pasaron y esperan obtener como consuelo el que la CFI integre las lecciones aprendidas.

En relación con la Fundación Pehuen, la CAO considera que es del interés de la CFI el trabajo futuro de la Fundación ya que forma parte del legado de la CFI en los Acuerdos de proyectos hechos entre la CFI y Pangué S.A., y que la asignación de fondos a la Fundación debe ser divulgada y puesta a la disposición de la comunidad en una manera apropiada y amplia

La CAO cree que la CFI debe revisar su decisión de no llevar a cabo futuras evaluaciones de la Fundación. La CAO recomienda que tal revisión se lleve a cabo y considera que podría ser una contribución importante para reforzar aún más la Fundación para que ésta a su vez pueda satisfacer las verdaderas necesidades existentes en la comunidad. La revisión podría ser una manera de obtener mayor claridad para todas las partes sobre asuntos que continúan presentando confusión, y podría servir de base para un nuevo trabajo en conjunto en el apoyo y administración de la Fundación.

La CAO considera como asunto prioritario que se revelen los detalles del acuerdo de agosto 2001 entre la CFI y Pangué para que la familia EL Avellano pueda negociar con Pangué de manera efectiva y velando por su propio interés. La CFI debe también informar a las familias EL Avellano si cree o no que los acuerdos de agosto 2001 han sido cumplidos y qué medidas ha tomado para asegurarse que sea así antes de su salida por medio de la liquidación de sus acciones en julio 2002.

La CFI debería asegurarse de que la información presente sea interpretada en futuros proyectos de tal manera que aseguren la emisión de informes técnicos e informes de apoyo o adicionales que contextualicen los documentos de evaluación ambiental, planes de gestión ambiental y/o que permitan discernir los impactos ambientales y sociales durante la implementación. La CAO recomienda que la CFI presione a Pangué S.A. a divulgar los resultados del monitoreo y la supervisión en relación a los impactos de río abajo y que la CFI, a pesar de su salida del proyecto, pida que Pangué divulgue el informe original.

La CAO recomienda que la CFI examine los proyectos en su cartera, en particular aquellos con inversiones de capital, en los cuales los convenios de inversión no

están en concordancia con las normas actuales en términos de sus cláusulas o estipulaciones ambientales y sociales, y que evalúe si es que existen riesgos para los proyectos, los interesados por los proyectos o la CFI como resultado de la ausencia de puesta en vigor contractual de las salvaguardias.

La CAO recomienda que la CFI, en razón de ser socio pasado y futuro de ENDESA, urja a Pangué S.A. a revelar y consultar más ampliamente sus planes de respuesta a emergencias y que la CFI se asegure de tener planes de respuesta a emergencias en otros proyectos dentro de la cartera de fecha anterior a las actuales prácticas en comentarios y consultación.

La CAO cree que la CFI debe investigar si en este caso la CFI actuó en el mejor interés de sus accionistas y satisfizo cualquier otra obligación hacia otros accionistas. La CAO recomienda que el Presidente, por medio de cualquier mecanismo apropiado, se asegure de estar satisfecho con las prácticas de negocios en este caso y que se aprendan lecciones para el futuro manejo de cartera.

La CAO recomienda que la CFI examine sus políticas, directivas de procedimientos, y prácticas actuales para asegurarse que existe un marco claro para evaluaciones de impactos sociales y ambientales que sean cumulativas y estratégicas. Eso debería proporcionar claridad acerca de cuándo eso es necesario, cómo se tomaría esta determinación y cómo se deberían llevar a cabo tales evaluaciones. La CAO recomienda que esta reforma de las políticas y directivas esté comunicada internamente y externamente, cualquiera que sea su modo de realización.

La CAO recomienda que la CFI fortalezca la debida diligencia de sus patrocinadores para que incluya la función ambiental y social y el compromiso con la responsabilidad social de todos los posibles clientes, incluyendo los informes de las compañías matrices y subsidiarias. Tal como la CAO ha recomendado en otros informes, incluyendo la revisión del impacto y efectividad de las Políticas de Salvaguardia de la CFI, la alta gerencia de la CFI debe estar satisfecha con el hecho de que los patrocinadores, particularmente aquellos en los que la CFI tiene inversiones de capital, compartan los valores de la CFI. En respuesta a esta reclamación, la CFI debe seguir adelante con otras inversiones con ENDESA y sus subsidiarios, asegurar que no se repitan los problemas que la CAO sugiere han plagado este proyecto y su relación con ENDESA.

La CAO tiene varias recomendaciones relacionadas con la divulgación y la transparencia.

La CAO cree que la CFI debe reconsiderar la divulgación de la totalidad del informe Hair. Más aun, la CFI debe reportar a aquellos que formaban parte de GABB y a los reclamantes a la CAO que viven en comunidades directamente afectadas por Pangué, sobre cómo respondieron al Informe Hair y qué acciones se tomaron con Pangué S.A.

La CAO recomienda que la CFI se asegure de que el Informe Downing sea traducido y diseminado junto con un record de lo que se ha hecho en los años subsiguientes para dar tratamiento adecuado a sus recomendaciones y que esto debe discutirse en cada una de las comunidades cubiertas por la Fundación.

Si bien la CAO no recomienda que se revelen acuerdos sobre inversiones, la CAO reconoce que en la medida en que estos acuerdos entre los patrocinadores y la CFI contienen cláusulas sobre obligaciones sociales y ambientales, algunos detalles de éstos deben ser revelados de alguna manera. Este es un asunto de gran preocupación para las partes afectadas al exterior de la CFI.

Con miras al futuro, la CFI debe considerar, en el contexto de un nuevo enfoque completo hacia la transparencia y la divulgación, cómo puede indicar a la Junta de Directores y públicamente los objetivos que espera lograr en un proyecto, tanto en términos de un compromiso contractual fundamental en cuanto al cumplimiento, como luego específicamente sobre cuál es el objetivo de cualquier adicionalidad en términos de sustentabilidad. La CFI debe reportar sobre el progreso hacia estos objetivos durante la vida del proyecto. Esto satisfecería la exigencia de informar entre la aprobación de la junta de directores y una posible evaluación por OEG, cinco años después de que el proyecto entre en la cartera.

La CAO recomienda que se refuerce la debida diligencia de los patrocinadores incluyendo su desempeño en materia ambiental y social y el compromiso hacia una responsabilidad social corporativa de sus clientes potenciales, incluyendo los records de las casas matrices y subsidiarias. Tal como la CAO ha recomendado en otros informes, incluyendo su revisión del impacto y efectividad de Las Políticas de Salvaguardia de la CFI, la alta gerencia debe estar satisfecha de que los patrocinadores, en particular aquellos en los cuales CFI tiene inversiones de capital, compartan sus valores. En respuesta a esta reclamación, la CFI debe asegurarse de que no se vuelvan a repetir los problemas señalados por la CAO que han plagado este proyecto y su relación con ENDESA.

La CAO recomienda que además de clarificar qué influencia puede tener la CFI con patrocinadores que no comparten sus valores en cuanto a desarrollo sostenible y responsabilidad corporativa, la CFI considere incentivos concretos para patrocinadores que no comparten el compromiso de la CFI, incluyendo entre otros, el explorar medidas en relación con precios y otras medidas financieras.

6 Conclusiones

Muchos de los asuntos planteados en esta reclamación pueden ser identificados directamente en las preocupaciones y reclamaciones que se pusieron en conocimiento de ENDESA y de la CFI en el momento de la inversión y de la debida diligencia antes de la inversión. Muchos de éstos fueron manifestados a través del informe Hair. De hecho, basado en la revisión de los archivos hecha por la CAO, y en la información que acompañó la respuesta de la gerencia, muchos de estos asunto surgieron una y otra vez en los informe de regreso de misión y en la comunicación entre ENDESA y la CFI. Qué es lo que explica la falta de acción que tanto ha frustrado y enojado a las comunidades afectadas?

Durante el tiempo que duró el compromiso de la CFI con Pangué, la CFI ha mantenido firmemente su afirmación de que Pangué representa una contribución significativa para la CFI y que el proyecto tiene impactos ambientales y sociales limitados. La CFI ha señalado que tiene poca influencia, con una inversión de capital de 2.5% y que llevó a

cabo intervenciones con ENDESA para el mejoramiento de las comunidades. Aun así, y tal como la CAO ha concluido en otra inversiones de capital donde han surgido problemas, la promesa a las comunidades hecha por el Grupo de Banco Mundial se encuentra a veces en contradicción con la realidad en cuanto a la influencia que la CFI está dispuesta a ejercer. Este problema está exacerbado por la poca comunicación con la comunidad y ningún mecanismo para compromiso o diálogo. Esto es aun más sorprendente si tomamos en cuenta el furor levantado alrededor del Informe Hair. La CFI asegura que sí respondió al Informe Hair, y los archivos muestran claramente que algunos de los temas señalados en el informe formaron la base del compromiso con ENDESA y el enfoque de las visitas de supervisión en años subsiguientes. Sin embargo, habría sido más beneficioso para la CFI si se hubiera comprometido con la comunidad y con ENDESA luego de la emisión del informe, por medio del desarrollo de un proceso participativo y/o por medio de la divulgación de los planes de la CFI para rectificar las fallas señaladas en el informe.

Sería inapropiado terminar este informe de evaluación sin reconocer lo que no se puede expresar con palabras, con evaluaciones, con políticas o procedimientos, con compensaciones monetarias o con los hallazgos del ombudsman, de cortes u otras autoridades. Esto es que, para tanta gente, por mucho más tiempo de lo que se puede concebir, la armonía de los sistemas naturales y espirituales del Alto Bio Bio ha sido sagrada para aquellos que han vivido allí por muchas generaciones y continúan viviendo allí. Sin importar lo bueno y lo malo de la construcción de un sistema de represa en esa región, debemos tener siempre presente respeto y espanto por la construcción como profanación y un enorme cuidado y diligencia debida al igual que humildad deben ser la marca de las actividades de las organizaciones internacionales, gubernamentales o corporativas.

Apéndice 1: La reclamación²

1º de JULIO de 2002

La petición va a tratar de los asuntos pendientes relacionados con los proyectos financiados por la CFI y perteneciendo en parte a Pangué/Ralco

Antecedentes y Propósito de la reclamación

Esta petición tiene el propósito de conseguir remedios concretos para resolver los asuntos pendientes surgidos a raíz de la participación de la CFI en el proyecto hidroeléctrico de Pangué/Ralco en el Alto BioBio. Algunos de los reclamantes han estado mencionando esos asuntos por más de diez años y, a pesar de la introducción de cláusulas sociales y ambientales incluidas en el convenio de préstamo, las investigaciones independientes que se llevaron a cabo en 1996-1997 (Downing y Hair), el convenio fue supuestamente concluido en marzo de 1997 entre la compañía y la CFI, esos asuntos siguen pendientes hasta la fecha.

Además, los daños causados a los reclamantes que fueron descritos detalladamente en las numerosas comunicaciones con el Banco y en la reclamación presentadas ante el Panel de Inspección del Banco Mundial en noviembre de 1995, lejos de ser evitado o atenuado, han aumentado, afectando a personas y comunidades en varias partes de la cuenca y del país.

Envergadura de la Reclamación

Esta reclamación se está presentando en contra de los proyectos financiados por la CFI y perteneciendo en parte a Pangué/Ralco. Tal como lo hemos explicado en detalles en la Reclamación de Panel de 1995, los fondos del proyecto Pangué se han utilizado por años para el proyecto Ralco; Pangué y Ralco son funcionalmente relacionados entre sí y sus impactos ambientales deberían haber sido evaluados cumulativamente; las medidas de mitigación/compensación para el proyecto Pangué son superpuestas al proyecto Ralco; y los directores de la CFI han negado unas informaciones cruciales en cuanto al proyecto Ralco a la Junta Directiva de la CFI, a los ciudadanos de Chile y las instituciones gubernamentales chilenas. Esas acciones y omisiones implican que la CFI sea responsable por la construcción de Pangué y Ralco.

Reclamantes, Documentación y Cuestiones de Procedimiento:

Estamos presentando la parte principal de esta reclamación por correo electrónico. También estamos mandando (por correo expreso) una versión en papel de la reclamación, copias de los documentos rotulados como apéndices en el texto principal, y los mandatos originales firmados de parte de los reclamantes (de los cuales tienen copias), incluyendo nombre, números de identificación, dirección, firma. La clase de reclamante, bien sea firmante original (noviembre de 1995) o nuevo firmante, también se menciona (Apéndice I. A-F). Los mandatos firmados con mi nombre (Cristian Opaso) y p.p. al lado son mandatos dados verbalmente, que pueden ser verificados si fuera necesario.

Hemos evitado presentar de nuevo un análisis de las políticas específicas del BM y de la CFI que han sido quebrantadas (y que creemos siguen siendo quebrantadas hoy) porque ese análisis fue presentada en detalles en nuestra reclamación de 1995. Pedimos que la reclamación original y sus apéndices, al igual que los informes de Downing y Hair, sean tomados en cuenta como base de esta reclamación.

² Los nombres de los reclamantes han sido suprimidos de la reclamación a fin de guardar la confidencialidad de su identidad. Las 83 personas y grupos signatarios de la reclamación son conocidos del CAO al igual que la viabilidad de la reclamación en el sentido de que son afectados por el proyecto, verificado.

En cuanto a las cuestiones de procedimiento, quisiéramos recomendar que si la oficina del CAO emprende una investigación formal, lo que por supuesto creemos se justifica ampliamente, haya una información adecuada entre los diferentes grupos y personas afectados por los proyectos Pangué/Ralco y que las investigaciones y posibles negociaciones no sean necesariamente limitadas solamente a las personas y/o grupos especificados en esta última reclamación.

Esto es particularmente importante en las comunidades de Pehuenche donde, a fin de respetar su liderazgo tradicional y estructuras sociales, unas investigaciones y negociaciones potenciales deberían ser llevadas a cabo de manera comunitaria y de un modo culturalmente apropiado (bilingüe y con notificación adecuada y consejos externos).

Además, los mandatos firmados por los reclamantes especifican que el mandato dado a mi persona "tiene el propósito de ponerse en contacto con (nuestra oficina) y proveer futuros consejos, pero no implica que las negociaciones serían llevadas en nombre mío".

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN SOCIAL

1.A. La Fundación Pehuen y otras medidas sociales de mitigación/compensación

Uso ilícito de la Fundación para personas trasladadas por Ralco.

El uso de la Fundación Pehuen para los propósitos de presionar Pehuenche para que abandone sus tierras, una práctica que ha violado no solamente la intención original de la fundación, sino que también ha violado sus propios estatutos, lo que ha ayudado a preparar el terreno para Ralco y ha sido descrito en detalles en la reclamación de noviembre de 1995 y fue también señalado por el informe independiente de Ted Downing. En vez de tratar de esos asuntos, el uso de la Fundación Pehuen para el proyecto de Ralco ha sido ahora institucionalizado.

Tal como fue denunciado por Downing en mayo de 1996, ENDESA está usando la Fundación Pehuen para canalizar fondos para la gente que fue trasladada por Ralco, contradiciendo sus objetivos e implicando al Banco Mundial en un proyecto que habían declarado que no financiarían.

Tal como se puede ver en la fotocopias adjuntas (Apéndice II), las dos nuevas comunidades de Pehuenche creadas con el traslado forzado de Pehueche (El Barco y Ayin Mapu) forman ahora parte íntegra de la fundación. Según una información suministrada el año pasado por un empleado de ENDESA, unos representantes oficiales de esas dos comunidades serían oficialmente incorporados como directores de la fundación.

Otras superposiciones con el proyecto Ralco.

No solamente la compañía está usando fondos de la Fundación e incorporando comunidades fuera de su mandato, pero algunos de sus compromisos que habían sido hechos en términos de realizar actividades infraestructurales y productivas en Quepuca-Ralco, no han sido ejecutadas y están ahora prometida como compensación para los "indirectamente" afectados por Ralco. Tal es el caso con la electrificación de Quepuca-Ralco y otros beneficios sociales que hubieran podido ser efectuados independientemente del proyecto Ralco. La única de las tres comunidades que han recibido electricidad, como fue la promesa para las tres comunidades reconocidas como habiendo sido afectadas por Pangué (Callaqui, Pitiril y Quepuca-Ralco), es Callaqui. Tanto Quepuca-Ralco como Pitiril no disfrutaban todavía de ese servicio básico, que ahora está siendo ofrecido (en el caso de Quepuca-Ralco) como compensación por Ralco.

El hecho que una compañía que genera electricidad no haya sido capaz de suministrar a comunidades cercanas ese servicio es símbolo de la falta de voluntad y de respeto hacia las comunidades locales.

En 1998 ENDESA y el gobierno de Chile, informalmente, y sin comentarios adecuados por parte de la comunidad de Pehuenches, han negociado lo que se conoce como el "Protocolo" (Apéndice III) según el cual fue reconocido que las familias de Pehuenche viniendo de Quepuca-

Ralco y Ralco-Lepoy estaban de hecho afectadas por el proyecto Ralco (aunque ello no había sido reconocido por el proceso de EIA) y se les ofrecería un conjunto de medidas compensatorias que incluían la construcción de casas, la contratación de Pehuenches para el proyecto y otras actividades, y que esa ayuda sería financiada conjuntamente por el gobierno y ENDESA. El "Protocolo" original terminó a fines del año pasado y el gobierno y ENDESA tuvieron varias reuniones durante las cuales las exigencias de las comunidades no fueron escuchadas. Unas exigencias formales por parte de los Pehuenches no fueron consideradas seriamente y entendemos que el nuevo Protocolo ha sido aceptado y firmado por los Pehuenches. Además, el gobierno ha reconocido formalmente que ni ellos ni ENDESA han cumplido con sus promesas (Apéndice IV).

En marzo de este año, durante el transporte del primero de los dos generadores para la represa de Ralco desde el puerto de Talcahuano hasta el Alto BioBio tuvo lugar una protesta masiva en el sector de Malla de Quepuca-Ralco, resultando en la represión violenta de las familias Pehuenches que habían bloqueado la carretera. Cincuenta y cinco personas, la mayoría de las cuales eran Pehuenches, fueron arrestadas y se enfrentan ahora con cargos en los Tribunales Militares por supuestos ataques en contra de la policía. La represión causó una conmoción nacional y una petición formal para investigar la actuación de la policía. La protesta causó también que se movilizara una fuerte presencia de la policía en la zona y que se presentara una Demanda Antiterrorista por parte del gobierno por la quema de un camión de ENDESA que ocurrió en una fecha cercana. Adjuntamos la portada de un periódico donde se puede ver la protección extrema que tenía el transporte del generador después de las protestas (Apéndice V). El generador por cierto fue guardado por varios días en un local de Pangué, un símbolo de los fuertes lazos entre los dos proyectos.

Las protestas que ocurrieron a principios de marzo y que siguen teniendo un impacto para los ancianos, mujeres y niños Pehuenches que fueron seriamente golpeados y que están todavía atestiguando en el tribunal militar de Chillán, muestran la desesperación de algunas de las comunidades Pehuenches por las promesas incumplidas por parte de ENDESA y del gobierno. Esas promesas no solamente tienen que ver con el Protocolo prometido como compensación por el proyecto Ralco, pero con las actividades de la compañía en la región, empezando con el proyecto Ralco. Es justo preguntar por qué ENDESA, en vez de cumplir con las promesas hechas a la comunidad de Quepuca-Ralco a consecuencia del proyecto Pangué, ahora busca fondos y condiciones del gobierno como una asistencia para el proyecto Ralco.

Las protestas muestran no solamente la angustia extrema de los Pehuenches con las promesas de ENDESA, pero también muestran cómo la compañía se rehusa todavía a negociar con los Pehuenches y limita sus tratos con ellos con medidas de compensación paternalistas e impuestas que ni son capaces de cumplir.

Estructura de poder

Sin tomar en cuenta la incorporación de los nuevos directores (de las comunidades trasladadas), algo totalmente fuera del mandato original y objetivo de la fundación, la fundación está todavía controlada por los empleados de ENDESA que tienen la mayoría de los votos y ocupan los puestos claves de dirección.

Creemos que la representación de los Pehuenches y su participación en las tomas de decisión están lejos de los objetivos originales de la fundación e infringen las recomendaciones de dos investigaciones financiadas por el Banco que proponían volver a estructurar la fundación y reorientar su trabajo.

Por lo tanto, tal como se denunció en la reclamación de 1995, ENDESA institucionalizó el uso de la Fundación Pehuen para el proyecto Ralco. Si consideramos que la CFI todavía es dueña de un porcentaje de las acciones de la represa de Pangué, hoy la realidad es que la CFI, o si quiere, un proyecto del cual la CFI es parcialmente dueña, está financiando los esfuerzos de mitigación de una represa cuyo financiamiento el Banco ha rehusado oficialmente de considerar, continuando así a infringir los derechos básicos de los Pehuenches.

Futuros niveles de financiamiento

Según el informe anual del año 2000 de la Fundación (Apéndice VI) el financiamiento actual parece ser bastante más elevado que lo que se había prometido originalmente y podría parecer como siguiendo algunas de las recomendaciones hechas en el informe Downing. Sin embargo, dos cuestiones deben ser examinadas:

i.- ¿Es el aumento del monto del financiamiento un resultado de la incorporación de las comunidades trasladadas en el trabajo de la fundación?

Creemos que ése es el caso y consideramos que ello va en contra del objetivo de la Fundación y que además no ha sido el producto de una negociación libre e informada con las comunidades.

ii.- ¿Es ese financiamiento legalmente vinculante?

El aumento de financiamiento es no solamente ilegalmente relacionado con el proyecto Ralco, pero no hay prueba de que sea justo y viable a la larga. Parece que hay solamente un compromiso legalmente vinculante para un monto mucho menor de dinero (Apéndice VII). ¿Por qué no ha considerado la compañía suministrar una fuente permanente y importante de financiamiento para los Pehuenches y ofrecer un porcentaje de los ingresos de Ralco, como es el caso con Pangué?

SOLUCIONES SOLICITADAS

Creemos que las soluciones a largo plazo para los numerosos problemas que han sido encontrados por la Fundación Pehuen pueden sólo ser propuestas y resueltas por las comunidades Pehuenches, con una información adecuada y consejos externos. En ese respecto, las soluciones comprenden la separación inmediata de la Fundación Pehuen de los Pehuenches afectados por Ralco, la reestructuración de la Fundación Pehuen a fin de tener un control Pehuenche real, los niveles de financiamiento apropiados y la distribución adecuada de los informes de Downing y Hair. La forma de ejecución debe ser expuesta en detalle por los Pehuenches mismos.

1.B. Las familias de El Avellano afectadas por Pangué

La situación de las familias Pehuenches viviendo ahora todavía en el sector de El Avellano constituye uno de los mejores ejemplos de asuntos que habían sido ignorados a pesar de que la dirección de la CFI estuviera al tanto de su existencia durante la evaluación y valoración del proyecto y que se encuentran pendientes todavía hoy.

Actualmente, como ha sido expresado por Severino Vallejo, uno de los reclamantes, ENDESA está ofreciendo comprar una cierta cantidad de tierras que ellos consideran insuficiente; no está considerando comprar tierra para todas las familias que residen allí (tal es el caso con Irma Jara, otra reclamante); rehusa considerar la compra de un terreno vendido a partes del exterior que planean construir casas de veraneo en la cercanía y no está considerando un apoyo financiero o técnico para su construcción, aparte de montos inadecuados ofrecidos a través de la Fundación Pehuen y del nuevo Protocolo que debe ser supuestamente puesto en práctica.

ENDESA ha ofrecido extraoficialmente comprar 164 hectáreas para 18 familias que residen en la región. Se rehusan a considerar la compra de la totalidad o de la mayor parte del estado de El Avellano que empieza en el riachuelo El Morro. Esto es especialmente serio porque, según la tradición Pehuenche, el uso de las tierras de invierno y de verano es una parte integral de su cultura y las familias de El Avellano han por muchísimos años utilizado tanto los sectores invernales donde se ubican sus casas como los sectores estivales ubicados en las colinas cercanas que no se consideran para la compra. Además, la compañía está rehusando comprar los terrenos que han sido vendidos a las partes del exterior que desean urbanizar la zona.

El caso de Irma Jara (una de los reclamantes), a la cual la compañía no está considerando comprar tierra es particularmente penoso. Por años, Irma Jara se ha opuesto rotundamente a los proyectos de ENDESA y ha rehusado irse de su tierra. El resultado ha sido que no solamente ha sufrido de inseguridad por numerosas amenazas de desalojo por parte del propietario "legal", pero ha sido físicamente agredida en 1996 después de haber desplazado su casa hacia el lado de la carretera antes de que se llenara la represa de Pangue. Jessica, una de sus hijas, tuvo que dejar de atender la escuela primaria a fin de quedarse al lado de su madre en medio de las amenazas e incertidumbres.

A la familia de la señora Jara se le ofreció un pequeño terreno y una casa en el sector de Los Notros, donde algunos de los afectados por el Pangue fueron trasladados. Sin embargo, por el hecho de que no quiere dejar su tierra, ella nunca ha aceptado formalmente esta casa, aún si ella la está utilizando y su esposo (que no es Pehuenche) sí firmó documentos en nombre suyo.

El esposo y la hija de Irma Jara fueron arrestados violentamente durante las protestas de marzo.

SOLUCIONES SOLICITADAS

El Avellano corresponde al territorio histórico de las familias, y ENDESA debería transferir la propiedad de la finca El Avellano a los titulares de las tierras ancestrales (véase los apéndices de la reclamación original). Esto debería incluir igualmente la compra y el traspaso de lotes que extranjeros han adquirido en la región, al igual que un conjunto de asistencia financiera y técnica para asegurarse de que pueden sobrevivir en el futuro como una comunidad Pehuenche.

Irma Jara tiene el derecho de quedarse en su tierra en El Avellano a pesar de utilizar la parcela de Los Notros, porque El Avellano es la tierra de sus antepasados, y también porque tiene derecho a la compensación por las injusticias que ha sufrido a consecuencia de su negativa para mudarse y su papel destacado en denunciar sus problemas públicamente.

MITIGACIÓN AMBIENTAL, CUESTIONES DE COMPENSACIÓN Y DE SEGURIDAD PARA LOS PROYECTOS DE PANGUE/RALCO.

Tal como lo mencionamos en nuestra reclamación de 1995, y como ha sido explícitamente reconocido por la dirección de la CFI, los impactos río abajo de la operación de la represa de Pangue deben ser evaluados, vigilados y tratados de manera adecuada por medio de un plan operacional. Tal como se le ha notificado por correspondencia, y luego vuelto a confirmar por la investigación de Hair, esos impactos río abajo deberían haber sido evaluados antes de haberse aprobado el préstamo. Sin embargo, el préstamo fue aprobado a la espera de un estudio en tres etapas que hubiera culminado en unas medidas apropiadas de mitigación y/o en una reglamentación operacional para la represa.

Creemos que es urgente para la compañía y la CFI que se divulguen esos estudios al público y a las autoridades gubernamentales a fin de evaluar sus resultados y las directrices operacionales que se habían supuestamente puestas en práctica. Eso es especialmente importante para los reclamantes que viven en las cercanías de la represa, los utilizadores de agua para la agricultura, los habitantes de Santa Barbara, Quilaco, Hualqui, Chihuayante, Concepción, Talcahuano y otras ciudades; la asociación de pescadores de Concepción (FEREPA) y el Gobierno Regional, muchos de los cuales han firmado la reclamación original y un gran número de personas que han reafirmado sus demandas en esta nueva reclamación.

Por otro lado, como se puede ver en el acuerdo del 16 de agosto de 1993 del Gobierno Regional (Apéndice VIII), el organismo regional tiene un interés explícito en conocer los resultados de los estudios de impacto de río abajo solicitados por la CFI. En los acuerdos, ENDESA aseguró al Gobierno Regional que un flujo mínimo adecuado sería mantenido, que los sedimentos serían devueltos al río y que estudios detallados se realizarían. Esos estudios deberían ser evaluados, refinados y/o dirigidos y puestos a disposición del público.

2B. Protección de fauna y flora silvestres, selvas y peces en la zona de la represa y de la cuenca

Aparte de los estudios de impacto río abajo en referencia a posibles impactos sobre los usuarios agrícolas, los pescadores y otros, es importante que se evalúe la eficacia de las medidas tomadas para proteger la fauna y flora, las selvas y los peces en la zona de la represa y en la cuenca. Esto se refiere al plan seccional dentro de la represa, el impacto de la población de peces y las medidas que han sido tomadas para poner un fin a la deforestación de las selvas nativas en el Alto BioBio que tuvieron lugar después de Pangué, según está documentado en el informe de Downing.

Entre esos impactos y en vista del interés de los habitantes de Santa Barbara y de otros asentamientos básicos para recuperar la ribera del río como zona de esparcimiento, se debería ofrecer información acerca del impacto del régimen de flujo del Pangué sobre la sobrevivencia de la fauna y flora en la zona, incluyendo pájaros, peces y otras especies vivientes.

2C. Cuestiones de Seguridad

Inundaciones

Un evento que tuvo lugar a principios de 2001 demuestra claramente los riesgos potenciales de unos planes inadecuados y no revelados para actuar en casos de emergencia. Durante cuatro días llovió con mucha intensidad en la zona. La fuerte lluvia, las graves deficiencias técnicas de la construcción del muro de retención para Ralco y el sistema inadecuado de emergencia que todavía no está funcionando para accidentes en Pangué resultaron en daños a la propiedad y en la integridad psicológica y física de los habitantes de río abajo.

A consecuencia de ello hubo inundaciones en varios sectores urbanos río abajo, como en el sector de La Suerte cerca de Los Ángeles, en Santa Juana, Hualqui y Chiguayante. Sesenta y cuatro personas de la ciudad de Hualqui introdujeron un recurso de protección en el cual alegan que por la irresponsabilidad de ENDESA no hubo aviso adecuado acerca de las inundaciones y pidieron un plan de atención rápida para emergencias y la construcción de una infraestructura a fin de evitar futuras ocurrencias. Aunque el mandamiento judicial original (Apéndice IX) fuera rechazado por el tribunal, un nuevo mandamiento fue presentado recientemente y se está volviendo a procesarlo (Apéndice X).

Por otro lado, ENDESA ha admitido públicamente que había abierto las compuertas de la represa de Pangué a fin de evitar mayores daños provocados por el colapso del muro de retención de Ralco. Aunque ENDESA mantenga que no fueron responsables por el accidente, su compañía de seguros piensa de otra manera, habiendo concluido que los daños se encontraban bajo la responsabilidad de la compañía. En todo caso, aparte de la irresponsabilidad y de la negligencia técnica obvia por no haber construido un muro y un canal de desvío anexo que pudieran mantenerse intactos tras una inundación histórica, el hecho es que el accidente, la inundación subsiguiente y los daños que afectaron a cientos de familias río abajo muestran la inexistencia de medidas de seguridad adecuadas y de planes de emergencia difundidos al público (Apéndice XI).

Las inundaciones, aunque provocadas por un fenómeno natural, fueron sin duda adicionalmente causadas por el hecho que el muro provisional se derrumbara, y que a fin de evitar mayores daños, Pangué debía soltar importantes cantidades de agua. La irresponsabilidad de los contratistas de ENDESA para su evaluación de los flujos que hubieran podido ocurrir en Ralco y provocaron el colapso y la falta de un sistema de emergencia impidió evitar la inundación de varias ciudades.

Este año, la compañía de seguros de ENDESA rehusó pagar por los daños de la destrucción del muro provisional, alegando que era la responsabilidad de la compañía.

Además, varios habitantes de Santa Barbara padecieron de un estrés psicológico extremo por el miedo de que ocurriera otro accidente con Pangué, todo debido en parte a la incertidumbre de las posibles amenazas y de la puesta en práctica de un plan de emergencia adecuado.

Otra cuestión de seguridad para los usuarios de río abajo es la falta de un informe programado y/o público indicando los flujos de la represa Pangué. Varios incidentes que pudieron haber llevado a consecuencias trágicas han ocurrido al sur de Santa Barbara, donde los habitantes han acostumbrado por años pescar y dedicarse a actividades recreativas en islas situadas en medio del río a las que se puede acceder a pie durante el verano y que de repente han sido rodeadas por un aumento creciente y anormal de flujo de agua, llevando a que se encontraran en situaciones peligrosas, en una oportunidad habiendo tenido que ser rescatados por bomberos después de una noche de lluvia intensa. Tal parece que esto ha ocurrido también en otros lugares situados río abajo. Una solicitud explícita hecha a ENDESA por el Departamento de Bomberos de Santa Barbara pidiendo un bote a fin de poder rescatar personas varadas bajo esas condiciones nunca ha tenido respuesta.

Terremoto

Otro peligro potencial tiene que ver con la presencia, en los alrededores de la represa de Pangué y del sitio propuesto para Ralco, de cuatro volcanes, dos de ellos activos. Como ha sido mencionado por EULA en sus evaluaciones preliminares para los proyectos hydro en el Alto BioBio (véase los apéndices de la reclamación original), hay un riesgo potencial debido a la posibilidad de que se derritan los glaciares a consecuencia de las erupciones de los volcanes. Ese riesgo ha sido reconocido públicamente por ENDESA en un documento académico presentado en 1990 por Rodolfo Von Bennewitz, quien era entonces Jefe de Desarrollo de ENDESA. En las páginas 128 y 129 de su presentación él reconoce que uno de los volcanes activos podría tener una erupción que podría ser desastrosa, y que ENDESA colocaría instrumentos en los volcanes a fin de dar aviso en caso de emergencia (Apéndice XII). Es importante notar que actualmente Lonquimay no es el único volcán activo entre los cuatro. El volcán Copahue ha tenido una actividad notable en el año 2000, causando alarma entre las autoridades del gobierno y los habitantes del sitio. Afortunadamente esta vez no hubo daños, pero el punto es que ENDESA y la CFI deberían asegurarse no solamente de que se esté vigilando la actividad sísmica, pero también de que un sistema adecuado de emergencia esté funcionando.

Los peligros de una posible erupción del volcán Callaqui fueron también anunciados en una evaluación de la EIA de Ralco dirigida por una institución académica (EULA de la Universidad de Concepción) que había participado a la evaluación inicial de la serie de 6 represas hidroeléctricas del Alto BioBio. (Apéndice XIII).

Adicionalmente, los resultados de los efectos sísmicos inducidos por parte de Pangué y Ralco deberían ser notificados al público y/o realizados. No somos expertos en sismología pero sabemos que Chile es una zona donde numerosos terremotos han ocurrido, entre ellos el MÁS PODEROSO registrado en la historia (9,5 de magnitud y 5.360 muertos) que tuvo lugar en 1960 y cuyo epicentro se ubicaba a menos de ciento cincuenta millas del Alto BioBio. (Apéndice XIV).

¿Daños estructurales de la represa Pangué?

Durante años han habido unos informes sin confirmar según los cuales la represa Pangué tiene daños estructurales que podrían ser un riesgo potencial para los habitantes río abajo. Aunque no tengamos detalles sobre la naturaleza exacta ni sobre la amplitud de los daños estructurales, el hecho de que ello haya sido mencionado en una declaración oficial por dirigentes locales Pehuenches (entre ellos Antolin Curriao de Quepuca-Ralco), que las autoridades gubernamentales han prometido investigar, y que ese problema ha sido formalmente formulado durante los procesos judiciales (Apéndice X), creemos que es un problema que debería ser investigado.

Más aún, incluimos fotografías tomadas en septiembre de 1996 que podrían ser relacionadas con ese daño estructural (Apéndice XV).

SOLUCIONES SOLICITADAS

Inundaciones

- Los habitantes río abajo que fueron afectados por las inundaciones de 2001, aumentadas por haber abierto el flujo de agua de la represa Pangué, deberían recibir una compensación por los daños por parte de la compañía.
- Además, una infraestructura apropiada debería ser construida a fin de prevenir mayores daños en el futuro.
- Un plan alternativo de emergencia debería ser creado y/o refinado y ser notificado a la población en general viviendo en la cuenca.
- La apertura de compuertas debería, si posible, ser programada y notificada al público, y/o se debería tomar medidas para prevenir que otras personas puedan encontrarse “atrapadas” mientras se recrean por el río.

Terremotos

- Confirmar que instrumentos adecuados estén colocados en los volcanes cerca de Pangué/Ralco, y/o financiar e instalar esos instrumentos a la brevedad posible.
- Tener un plan de emergencia que se comunique a las autoridades locales de emergencia y a la población de las zonas río abajo que podrían ser afectadas.

¿Daños estructurales de Pangué?

- Unos investigadores independientes deberían averiguar si existen daños estructurales en la represa y se debería tomar medidas para ocuparse del problema.

3. RESPONSABILIDADES DEL BANCO PARA LAS PERSONAS AMENAZADAS Y/O TRASLADADAS POR EL PROYECTO RALCO

El Principal impacto de la infracción a las políticas y procedimientos del Banco durante la evaluación, la aprobación y la supervisión de Pangué, las infracciones que pensamos continúan hasta la fecha, es la construcción ilegal de la represa Ralco. Aunque no sea financiada directamente por la CFI, la institución es conclusivamente responsable de la ejecución de Ralco, habiéndose notificado desde el principio por los dirigentes Pehuenches, las ONG chilenas e internacionales, y hasta los consultores bancarios, de su inminente construcción e impactos. El uso de los fondos de Pangué y de la Fundación Pehuen para la implementación de Ralco, la denegación de documentos claves a organismos gubernamentales y al público durante la evaluación de Ralco y el uso de consultores bancarios y declaraciones engañosas acerca de la conformidad del plan de reasentamiento de Ralco con las políticas bancarias son las razones principales por las cuales creemos que la CFI es responsable del proyecto Ralco.

Por lo tanto, es la responsabilidad de la CFI de utilizar su influencia para impedir que se termine la represa Ralco y para aplicar medidas apropiadas de compensación.

Comunicaciones con la dirección del Banco en cuanto al proyecto Ralco

Las comunicaciones con varios directores de la CFI y otros miembros del personal y de la dirección del BM y la falta de una respuesta justificada y oportuna por parte del Banco están bien documentadas.

Ya en noviembre de 1991, durante la evaluación del proyecto, un consultor del BM participó de la construcción inminente de Ralco y de los graves impactos sobre la población Pehuenche. La carta también se refiere a acuerdos entre ENDESA y el Banco con respecto a la

conformidad con los "criterios de la política del BM" y una promesa de no desplazar a los indígenas sin su "consentimiento pleno, libre e informado".

La carta (Apéndice XVI) fechada 7 de noviembre de 1991 decía en una de sus partes:

De parte de Scott Guggenheim (Antropólogo, Consultor con el BM)
para Kent Lupberger

[...] La represa Pangué de 450MW se ha vuelto muy visible, tanto en Chile como en el exterior. Tanto ENDESA como sus críticos ven a Pangué como el primero de varios (hasta seis) proyectos hidroeléctricos importantes sobre el río del alto Bio-Bio. Varios de ellos, particularmente el de Alto Ralco de 720MW (el próximo proyecto previsto) debería tener unos impactos sociales y ambientales considerables. La estructura política ambiental y social endeble de Chile impide un examen ambiental y una planificación.

[...] Desde una perspectiva social, es la represa alta de Alto Ralco (río arriba de Pangué) que está causando la mayor preocupación porque inundaría las tierras Pehuenches y desplazar a una importante comunidad india. ENDESA actualizar todos los estudios sociales y ambientales para este proyecto para asegurarse de que cumplen con los criterios de la política del Banco Mundial...

[...] ENDESA está de acuerdo en hacer una declaración pública diciendo que ninguna población indígena afectada por algún futuro proyecto de ENDESA en el Bio-Bio será desplazada sin su consentimiento pleno, libre e informado.

Un año después, el 23 de noviembre de 1992, una propuesta de inversión presentada por la CFI a su Junta Directiva (que procedió a aprobar el proyecto) también trató de los efectos cumulativos de Ralco, aunque la propuesta aplazó el estudio del tema si acaso otro proyecto fuera presentado para su financiamiento, asegurando además que ENDESA y el gobierno chileno considerarían los impactos cumulativos y la convocación para un "debate nacional" si otros proyectos fueran a ser propuestos. Esos estudios de impactos cumulativos nunca han sido emprendidos.

La propuesta a la Junta Directiva (Apéndice XVII) planteaba lo siguiente:

23 de noviembre de 1992

Informe a la Junta Directiva de la CFI. Por Lewis Preston, Presidente de la CFI

... Aunque algunos críticos reconozcan que Pangué es un proyecto aceptable, están muy preocupados por los efectos cumulativos de otros proyectos potenciales sobre el río Bio-Bio. La mayoría de las críticas son centradas en el impacto de un total de seis represas potenciales sobre el río Bio-Bio. Si se le pidiera a la CFI que examinara otros proyectos en el río Bio-Bio en el futuro, la evaluación de la CFI tomaría en consideración los impactos cumulativos. Más aún, en sus esfuerzos para asegurar que los efectos cumulativos de futuros proyectos sean considerados, la CFI ha obtenido de Endesa y Pangué una iniciativa de que su evaluación tomaría en consideración los impactos cumulativos ambientales y socioeconómicos. Finalmente, el Gobierno de Chile ha declarado que se requeriría una EIA completa para todo futuro proyecto, lo que incluiría una declaración de impactos cumulativos, al igual que la convocación para un debate nacional, si eventualmente otros proyectos sobre el río Bio-Bio son propuestos para que los estudie la CNE."

El grupo de inversión de la CFI no solamente se ha rehusado a considerar los impactos cumulativos de la primera represa de una serie planificada y anunciada públicamente como una serie de seis represas hidráulicas, pero tampoco exigieron que se examinaran los impactos río

abajo de la primera represa, basándose en el hecho de que la compañía les aseguró que efectuarían un estudio de tres etapas en el futuro y aplicarían las medidas de mitigación apropiadas para los impactos desconocidos.

En cuanto a las comunidades Pehuenches, el grupo de inversión de la CFI anunció la creación de una Fundación controlada por los Pehuenches que compensaría por los impactos sociales, ecológicos y culturales de la represa Pangué.

Seis meses antes de la presentación a la Junta, ENDESA estaba bastante adelantada con el proyecto Ralco, algo que la dirección del Banco, según la documentación y las declaraciones escritas, sabía perfectamente. En junio de 1992, ENDESA ya tenía en sus manos la evaluación ambiental preliminar para Ralco, y tenía incluso los números precisos de personas debiendo ser trasladadas y de los impactos ecológicos masivos.

En mayo de 1996, un consultor contratado por la CFI para evaluar la situación en el Alto Bio-Bio, específicamente las medidas de mitigación social y de compensación para el proyecto Pangué, concluyó que existían problemas graves con la Fundación Pehuen y notificó de las superposiciones con el proyecto Ralco, lo que estaba entonces siendo examinado por el gobierno (Apéndice XVIII).

9 de mayo de 1996

De parte de Theodore Downing (Consultor de CFI)

Para Martyn Riddle, Departamento Técnico y Ambiental de la CFI

... Dos temas de información en este informe son urgentes:

Represa Ralco: ... El 6 de mayo de 1996, después de terminada la evaluación, he sido informado por fuentes externas – no por la CFI, ENDESA o Pangué – que ENDESA tiene la intención de utilizar la Fundación Pehuen para el papel principal en la mitigación de reasentamiento de Ralco-Lepoy y Quepuca-Ralco. Puesto que la Fundación Pehuen ha surgido del acuerdo CFI/Pangué y forma parte de ello, la decisión de ENDESA lanza y fuerza la CFI y el resto del Grupo Banco Mundial a convertirse de mala gana en partes de lo que podría volverse en el reasentamiento más controvertido de un pueblo indígena en América del Sur en varias décadas.

Más aún, la carta recalca que era urgente que se divulgaran los resultados de la evaluación a los Pehuenches y otras partes interesadas en vista del examen que se estaba efectuando para el proyecto Ralco. Downing declaró entonces:

[...] La EIA de Ralco está en manos de CONAMA y la oportunidad para comentarios se cerrará el 8 de julio de 1996. Aunque Ralco no es un proyecto de la CFI, esta evaluación provisional indica una mitigación incorrecta del reasentamiento y construcción de Ralco (que) deberá reducir grandemente la capacidad de la Fundación Pehuen para cumplir con los objetivos del Acuerdo de la CFI. Desde muchos puntos de vista, este impacto en río arriba sobre la Fundación ya ha empezado... la divulgación de la evaluación provisional de la Fundación Pehuen a Pangué, ENDESA, la Fundación, el gobierno chileno y los Pehuenches facilitará una resolución cooperadora de esos puntos. Sin esa información, todas las partes podrán cometer faltas graves...

En abril de 1997, Mauricio Huenchulaf, entonces jefe de la oficina gubernamental de asuntos indígenas, CONADI, insistió también en que era extremadamente urgente que el Banco ofrezca un acceso libre a toda la información y documentación en vista de que el examen de la EIA de Ralco estaba terminado. (Apéndice XIX).

15 de abril de 1997

De parte de Mauricio Huenchulaf, Director Nacional de CONADI (Oficina de Asuntos Indígenas del Gobierno de Chile)

Para James Wolfensohn, Presidente de la CFI

... durante el mes de enero de 1997, las ONG chilenas divulgaron al público las conclusiones de la evaluación de la Fundación Pehuen ordenada por la CFI... con sorpresa nos dimos cuenta que había estado en las manos de la CFI por más de diez meses. Además, hemos notado las recomendaciones explícitas del consultor pidiendo que el informe fuera puesto a la disposición de los Pehuenches, del gobierno y de las ONG chilenas a la brevedad posible para el proceso de la Evaluación del Impacto Ambiental de la nueva represa hidroeléctrica que ENDESA S.A. está planificando para el Alto BioBio, llamada Represa Hidroeléctrica Ralco...

... le pedimos... un libre acceso a toda la información y documentación relacionadas con el Proyecto Pangue y su impacto sobre las familias Pehuenches, incluyendo los informes y documentos complementarios de la evaluación pedida.

Debido al hecho que la evaluación del impacto ambiental del proyecto Ralco se encuentre en su última etapa, el acceso a esa documentación es extremadamente urgente (subrayado en el original. Traducción por C.O.)

Un mes después que el Presidente del BM James Wolfensohn haya mandado una carta al Ministro de Finanzas de Chile, Eduardo Aninat, admitiendo el no-cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales, mencionando específicamente el proyecto Ralco y enfatizando que la compañía se encontraba en una situación moratoria inminente. (Apéndice XX).

En parte, esa comunicación del 6 de febrero de 1997 decía:

*De parte de James Wolfensohn, Presidente de la CFI
para Eduardo Aninat, Ministro de Finanzas de Chile*

... Las condiciones de financiamiento estipulaban que varias obligaciones debían ser cumplidas por Pangue S.A. y ENDESA, su compañía matriz, en los campos de los impactos ambientales y sociales. Lamento informarle que ENDESA parece haber empleado un método menos que constructivo hacia sus obligaciones ambientales y sociales, en particular en lo concerniente a la preparación de una evaluación satisfactoria de los impactos cumulativos para el proyecto Ralco y se encuentra en una situación de mora inminente según los acuerdos de financiamiento de la CFI.

Usted debe estar enterado de que dos exámenes independientes de los anteproyectos que han sido disponibles para Pangue critican seriamente la manera en la cual la CFI ha tratado la evaluación ambiental y la supervisión del proyecto Pangue así como el cumplimiento por parte de Pangue S.A. y de ENDESA de sus obligaciones según los acuerdos de la CFI. Tenemos la intención de divulgar esos dos informes, a pesar de las fuertes objeciones de Pangue S.A.. Por supuesto, eliminaremos toda información confidencial pero le debemos a nuestros accionistas y a las otras partes interesadas de nuestra organización el ser tan transparentes y abiertos como sea posible...

Sin importar la petición específica de los consultores del Banco y de los oficiales del gobierno, y de la conciencia por parte de los altos dirigentes de la CFI de la seriedad de la situación, la información de las investigaciones oficiales (Downing y Hair) no ha sido revelada. El informe de Hair fue fuertemente censurado y finalmente divulgado unos días DESPUÉS de que el proyecto Ralco haya sido aprobado por CONAMA (el organismo ambiental chileno).

En una carta dirigida al Señor Wolfensohn, Jay Hair manifestó su sorpresa en cuanto a la censura del informe e hizo de nuevo referencia al proyecto Ralco. (Apéndice XXI).

Se ha creado la impresión que los problemas están todos en el pasado, y son solamente de un interés histórico, aunque nuestro informe, en las porciones

revisadas, se refiere a los problemas actuales relacionados tanto con Pangué como con Ralco, incluso las decisiones tomadas mientras nuestro trabajo estaba en curso. Lo más notable fue la remoción de toda información relacionada con los problemas continuos en esa época como el Plan Operacional de 1997 para la represa Pangué o con referencias a las responsabilidades de la CFI para ciertos aspectos del proyecto propuesto de Ralco...

En su informe, Hair había señalado específicamente a los dirigentes del Banco su responsabilidad para un mayor desarrollo hidroeléctrico en el Bio-Bio. (Apéndice XXII).

...” Aunque la CFI no esté planificando participar en el financiamiento de siguientes proyectos hidroeléctricos en el Río Bio-Bio, es nuestra opinión que no comparte su responsabilidad para el futuro desarrollo del Sistema del Río Bio-Bio porque ha provisto el financiamiento inicial – y la “credibilidad” que acompaña (o debería) un proyecto patrocinado por el Banco Mundial – que ahora aporta la base para que se proceda con un proceso de construcción de numerosas represas a largo plazo...”

“La decisión de colocar la primera represa en un importante río de aguas rápidas de clase mundial como el Bio-Bio fue una elección importante e irreversible. Aunque haya sido una elección chilena y no de la CFI, el Banco Mundial debe aceptar su justa parte de responsabilidad por esa decisión habiendo sido tomada sin haber terminado un análisis ambiental riguroso y de alta calidad. Dada la magnitud de las consecuencias de esa decisión, esa fue una de las mayores razones por qué (como está documentado es este Examen Independiente) el fracaso del Proyecto Pangué para cumplir de manera consistente con las normas sólidamente establecidas del Banco Mundial y con un análisis ambiental reconocido y las mejores prácticas de mitigación de impactos era tan increíblemente importante”...

Creemos que el Banco comparte claramente la responsabilidad por el proyecto Ralco no solamente porque ha aportado el financiamiento inicial y el apoyo político para el desarrollo hidroeléctrico del Alto Bio-Bio, pero también porque los oficiales y el personal del Banco han ocultado informaciones cruciales a la Junta, los Pehuenches, el gran público y el gobierno chileno, ayudando por lo tanto a la evaluación inadecuada de Ralco.

Además, el personal de Banco y un consultor que ha trabajado con el Banco, actuando aparentemente por sí mismo, han dado un respaldo político y técnico para el plan de reubicación para Ralco que fue presentado al gobierno. Estamos acompañando dos páginas de ese plan, (Apéndice XXIII) donde se indica claramente que el plan cumple con las políticas del BM y ¡da detalles de ese cumplimiento! Aunque Leopoldo Bartolomé, el consultor, no firma oficialmente el plan, fue contratado por CONAMA para examinar el plan y debemos suponer que fue parcialmente responsable por las declaraciones incorrectas alegando que el plan estaba conforme con las políticas del BM.

Otro aspecto perturbador de la actitud y actuaciones que aparentemente han sido tomadas por el personal del BM y de la CFI, y que están en profunda contradicción con las declaraciones del Señor Wolfensohn acerca de la no conformidad de ENDESA con los compromisos ambientales y sociales, es el hecho que de acuerdo a declaraciones hechas por el Presidente de la Dresdner Bank, ¡la CFI misma había recomendado ENDESA a la Dresdner Bank! Tales recomendaciones fueron probablemente hechas por altos representantes de la CFI, considerando que la CFI y sus operaciones deben haber sido bien conocidas del Señor Jurgen Sarrazin quien, de acuerdo con el Informe Anual de 1997 de la CFI, (Apéndice XXIV), fue uno de diez representantes de instituciones financieras internacionales ¡que formaban parte del Grupo de Asesores Bancarios oficiales de la CFI!

Esas declaraciones siguieron una críticas acerca del suministro de fondos para el reembolso anticipado del préstamo de Pangué, lo que por lo tanto implica que los representantes de la CFI ayudaron al reembolso anticipado del préstamo y limitaron la influencia de los bancos

sobre la compañía. Adjuntamos un artículo electrónico mencionando lo de arriba. (Apéndice XXV).

¿Cuál hubiera sido el resultado de la reunión de la Junta Directiva de diciembre de 1992 si los miembros de la Junta hubieran sido adecuadamente informados de la magnitud verdadera y del impacto de la serie de represas hidroeléctricas para las cuales estaban dando el financiamiento inicial y su apoyo político?

¿Qué hubiera pasado con el proyecto Ralco si el Banco hubiera mantenido sus promesas de presentar el Informe Downing a los Pehuenches en un tiempo oportuno y de manera culturalmente apropiada?

¿Qué hubiera pasado con el proyecto Ralco si el informe de Hair hubiera sido entregado en su totalidad antes de que el gobierno aprobara el aspecto ambiental de Ralco?

¿Qué hubiera pasado si ambos informes hubieran sido entregados a CONAMA y a CONADI durante su evaluación de Ralco?

¿Hubiera sido capaz ENDESA de prepagar su préstamo y por lo tanto evitar el escrutinio del Banco si la CFI no hubiera ayudado a obtener los préstamos para el reembolso anticipado?

No tenemos dudas de que si el personal del Banco y de la CFI se hubiera conformado con las políticas del Banco y no hubiera ocultado informaciones importantes, la Junta no hubiera aprobado el préstamo de Pangué y el proyecto Ralco no hubiera sido aprobado.

SOLUCIONES SOLICITADAS

ENDESA y la CFI ya han causado un gran impacto negativo sobre la estructura social y la identidad cultural de los Pehuenches, al igual que la destrucción de ecosistemas. Sin embargo, hay medidas que el Banco debería tomar para mitigar en parte los impactos del proyecto sobre los Pehuenches y el medio ambiente, y para asegurarse de que errores similares no se repitan en el futuro.

- Suspensión inmediata del proyecto Ralco, incluyendo la ayuda indirecta.

Aparte de las soluciones solicitadas en otras partes de esta reclamación, creemos que el Banco debería inmediatamente suspender toda relación indirecta con el proyecto Ralco, es decir que ningunos fondos se manden a actividades de la Fundación Pehuen relacionadas con la población trasladada por Ralco sin haber sido autorizados.

Lo que es más importante, creemos que el Banco debería encontrar canales de interacciones con ENDESA y sus subsidiarias, por medio de la detención de todo préstamo y/u otro arreglo financiero con el Grupo Banco Mundial, a fin de tener una suspensión inmediata del proyecto Ralco hasta que eventualmente haya un consentimiento de todos los Pehuenches afectados y si una negociación seria, incluyendo la no-construcción del proyecto, se lleva a cabo, se efectúen unos estudios cumulativos y un plebiscito nacional, todas esas siendo condiciones que habían sido prometidas por ENDESA, la CFI y el gobierno chileno. Más sobre este tema en la Sección 5.

- Clarificación del punto de vista del BM sobre los proyectos Pangué/Ralco y su supuesto apoyo a Ralco.

Creemos que el Banco debería también hacer una declaración oficial acerca del supuesto cumplimiento del plan de reubicación de Ralco con las políticas del BM. El Banco debería también declarar claramente que sus políticas respetan el derecho de la población indígena de quedarse en su tierra y que no están a favor de una reubicación a lo menos que haya una participación libre e informada.

Creemos que el Banco debería también aclarar que el proyecto Ralco no estaba conforme con los estudios de impactos cumulativos, según las normas internacionales, lo que fue prometido por la compañía y formaba parte del acuerdo de préstamo.

El Banco debería también divulgar el acuerdo supuestamente firmado a principios de 1997, en el cual la compañía se comprometió a resolver las cuestiones pendientes. Esos

documentos deberían estar disponibles para el público, las oficinas gubernamentales apropiadas y los jueces pertinentes que supervisan los casos relacionados con el proyecto Ralco.

- Traspaso de acciones y asistencia financiera

La CFI debería traspasar la titularidad de las acciones a una institución controlada por los Pehuenches como compensación por los daños. Ello debería estar acompañado por otros subsidios y/o préstamos y consejos técnicos adecuados para utilizar los fondos.

Esas compensaciones deberían entregarse a las personas afectadas directa e indirectamente por Pangué Y por Ralco. Los impactos ambientales, sociales y culturales ya se han acumulado mucho más allá de lo que se había previsto por el proyecto Pangué. Hay muchas personas, de hecho comunidades indígenas enteras, afectadas por Ralco y otras que han sido doblemente afectadas por ambas.

De hecho, creemos que podemos justamente decir que todo el territorio Pehuenche ha sido afectado.

Unas negociaciones deberían ser entabladas por una organización Pehuenche representativa a fin de canalizar esa asistencia hacia una institución Pehuenche. La Fundación Pehuen, aún si paran de trabajar con las comunidades reubicadas por Ralco y cambian su estructura eléctrica, no es probablemente una buena instancia para canalizar más asistencia, dada su historia, su estructura judicial, y sus relaciones con ENDESA.

Debería notarse que el Alto Bio-Bio ha sido declarado como Zona de Desarrollo Indígena bajo los términos de la *Ley de la Población Indígena de 1993* y los Pehuenches son lentamente pero seguramente coordinando su liderazgo local a fin de tener un liderazgo a todo lo largo de la comunidad. Tal organización creada y controlada por los Pehuenches debería ser receptora y administradora de los bienes traspasados y de otra cooperación financiera y técnica.

- Compensación y condiciones de vida adecuadas para las personas trasladadas, las familias amenazadas y las comunidades afectadas.

El Banco debería asumir su responsabilidad por el hecho de que Ralco se está realizando sin la evaluación ambiental adecuada y sin la participación informada de los Pehuenches. Si el proyecto está suspendido por los procesos judiciales que se están librando, el Banco debería aportar su apoyo financiero y técnico de manera que las familias reubicadas puedan regresar a su tierra y retornar a su modo de vida tradicional si así lo desean.

El Banco debería compensar los Pehuenches amenazados por Ralco con una asistencia financiera y técnica en compensación por las dificultades que han sufrido en consecuencia de los errores de la CFI en su evaluación, aprobación y supervisión de los proyectos Pangué/Ralco.

Si el proyecto Ralco se ejecuta y se vuelve funcional, el Banco debería asegurar que las familias Pehuenches reubicadas y las demás comunidades afectadas tienen suficiente asistencia financiera y técnica para el funcionamiento completo del proyecto. Actualmente la compañía se ha comprometido solamente para 10 años de asistencia.

Tal compensación financiera debería ser negociada con las autoridades Pehuenches apropiadas, de una manera culturalmente apropiada y con asesoramiento técnico adecuado, y se debería considerar un porcentaje de los beneficios de la compañía.

4. CUESTIONES DE DIVULGACIÓN AL PÚBLICO Y DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Aunque se haya mencionado en otra parte de la reclamación, la divulgación al público y la difusión apropiada de varios documentos e investigaciones es una solución clave que el Banco debería poner en práctica a fin de probar su transparencia publicada y a fin de buscar seriamente la corrección de errores pasados. Una vez más, debido al hecho de que la represa Ralco, aunque se esté construyendo, todavía NO tiene la aprobación requerida por parte de TODOS los Pehuenches, y debido al hecho que los tribunales podrían pedir una nueva evaluación ambiental y/o impedir que la compañía inunda las tierras Pehuenches no traspasadas, la publicación de la información, una vez más, es SENSIBLE AL FACTOR TIEMPO y EXTREMADAMENTE URGENTE.

SOLUCIONES SOLICITADAS

- Publicación de información y de investigaciones a las partes afectadas y/o interesadas.

Informe Downing

Creemos que ese informe debería ser divulgado al gran público, pero especialmente a los Pehuenches, como lo fue el compromiso original, por Downing y otras personas apropiadas que hablen Mapuche. También se debería presentar a las oficinas gubernamentales nacionales y regionales de asuntos indígenas.

Informe Hair

Creemos que ese informe debería ser traducido y divulgado en su totalidad al gran público, a los grupos que introdujeron su reclamación en noviembre de 1995 y a las oficinas gubernamentales apropiadas. También se debería facilitar a los Tribunales que están examinando el proyecto Ralco.

Convenio de Préstamo y Convenio Posterior de Reembolso Anticipado de Marzo de 1997

Creemos que el contenido de esos dos documentos debería ser divulgado al gran público y especialmente a los Pehuenches y a los habitantes río abajo y a los organismos gubernamentales afectados por las medidas que fueron prometidas.

Convenios de la CFI con las Naciones Unidas y Entidades de las NU

Más aún, la negativa de publicar documentos no es solamente algo relacionado con el pasado y con documentos que algunos pretenden contienen información propia de la empresa y otra informaciones confidenciales. Esto está también ocurriendo con documentos que son, según declaraciones de la CFI impresas y electrónicas, disponibles públicamente. Es un problema continuo que hasta ha afectado nuestro derecho de tener acceso a documentos públicos de la CFI y que busca reparación por medio de este proceso de reclamación.

Desde fines de 1955 (¡hacen casi 7 años!) hemos tratado de conseguir los convenios de las NU y entidades de las NU con la CFI, que según la CFI están al alcance del público (Apéndice XXVI). Tenemos una grabación hecha en octubre de 1995 en la cual Ron Anderson de la CFI, respondiendo a una solicitud por escrito hecha anteriormente, indicaba que los convenios de las NU estaban “en el correo”.

En abril de este año, durante la preparación de esta reclamación, he insistido en tener acceso a esos documentos. Aunque indiqué que los necesitaba urgentemente, recibí una respuesta increíble y no he tenido acceso a ellos hasta la fecha (Apéndice XXVII).

SOLUCIÓN SOLICITADA

Convenios de las NU y Entidades de las NU con la CFI

Creemos que esos documentos deberían ser proporcionados inmediatamente y, si parece apropiado, utilizados para complementar esta reclamación y formar parte de la investigación.

5. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y DE RESPONSABILIDAD

Es crucial, tanto para esa gente afectada por los proyectos Pangué/Ralco, como también para la credibilidad de la CFI y para evitar experiencias similares en el futuro, que los dirigentes de ENDESA y de CFI resuelvan los problemas pendientes y compensen por las infracciones pasadas. Ya que sabemos que ENDESA ha hecho un reembolso anticipado de su préstamo, la ventaja más importante que el GBM tiene actualmente sobre la compañía es de rehusar financiar nuevos proyectos patrocinados por la compañía o por las numerosas compañías controladas por ENDESA-SPAIN en el mundo entero.

Tal Vía sigue las recomendaciones del Informe Hair. En ese informe, el grupo sugirió que (Apéndice XXVIII):

“ La responsabilidad ambiental y social está siendo actualmente internalizada y recomendada por más y más empresas del sector privado, y sería difícil, en nuestra opinión, para el Grupo Banco Mundial, incluso para la CFI, justificar una asociación con una compañía que ignora la responsabilidad ambiental y social... Tal actitud debería incluir, entre otros, un proceso totalmente nuevo para “precalificar” a potenciales patrocinadores del sector privado para asegurarse objetivamente, por adelantado, de su capacidad y de su buena disposición (tanto culturalmente como desde un punto de vista de recursos humanos y financieros) para conformarse a los requisitos específicos del Grupo Banco Mundial. Si un asociado potencial carece de la capacidad adecuada, la CFI debería o (a) rehusar firmar un Convenio de Inversión con él hasta que se haya demostrado un nivel aceptable de capacidad organizacional, o particularmente para compañías privadas de países del Nivel II, en parte del Convenio de Inversión, (b) incluir un elemento de “desarrollo institucional” (con normas específicas de resultados y objetivos a los que se pueda someter a una auditoría de manera objetiva) o, cuando convenga, (c) exigir que un patrocinador de proyecto dé una “fianza de ejecución ambiental/social” para asegurar, en caso de mora, que estén disponibles unos ingresos financieros adecuados para lograr una conformidad con los requisitos del Grupo Banco Mundial.”

SOLUCIONES SOLICITADAS

- Investigación de solicitudes de ENDESA y otras compañía relacionadas para asistencia financiera por parte de la CFI y del BM.

Considerando lo anteriormente expuesto, y el hecho que es una de las principales ventajas que la CFI podría tener sobre ENDESA, creemos que es importante que se investigue cuáles son los préstamos estando actualmente tramitados para cualquiera o cualesquiera compañías controladas por ENDESA. Incluimos una lista de las principales compañías controladas por ENDESA España. Esta lista es sacada de un artículo de prensa reciente y no incluye necesariamente todas las compañías que son controladas por los dueños de Pangué-Ralco (Apéndice XIX).

España	Endesa España	
Chile	Enersis Endesa Chile Chilectra Río Maipo Pehuenche Pangué San Isidro Transquillota CAM Diprel Synapsis	Ingendesa Inmobiliaria Manso de Velasco Autopista del Sol Autopista Los Libertadores Túnel El Melón Gas Atacama Gas Cuenca Noreste Electrogas Smartcom PCS Powerline
Argentina	Dock Sud Central Costanera Central Buenos Aires Yacilec Edesur El Chocon	

Colombia	Energia de Colombia Betania Emgesa Codensa
República Dominicana	CEPM
Perú	Edegel Edelnor
Brasil	CERJ Coelce Cachoeira Dorada Cien
Holanda	Amsterdam Power Exchange
Francia	SNET Gardanne Hydroelectric Plant
Portugal	Tejo Energía Pegho
Marruecos	Lydess
Italia	Elettrogen
Polonia	Gield Energil
Europa Central	APX
País desconocido	Cien CTM Cemsa Celta Nopel

- Establecimiento de una Lista Negra

Las corporaciones, incluso sus compañías matrices, filiales y subsidiarias, que no se conformen con sus compromisos verbales y escritos hechos a la CFI y al público, que suministren información falsa, engañosa o incorrecta, que reembolsan anticipadamente frente a asuntos pendientes, que infringen las leyes nacionales o internacionales, o que infrinjan las cláusulas sociales y ambientales de convenios de préstamos, deben ser interdictos para firmar cualquier convenio con la CFI en perpetuidad.

En este caso, esto significa que la CFI debería parar de hacer negocios con ENDESA, su compañía matriz, filiales y subsidiarias, hasta el momento en que los asuntos pendientes estén resueltos. Dado que la construcción de Ralco es de por sí una violación por ENDESA de, entre otras cosas, sus representaciones ante la CFI, las normas internacionales de los derechos humanos, y de las leyes para los pueblos indígenas de Chile, si Ralco NO está suspendido, esto excluiría a la CFI para efectuar jamás todo negocio con ENDESA.